



JUZGADO 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

CÓDIGO DEL PROCESO: 11001400305220120119300

DATOS DE RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN ORDINARIA

Clase de proceso: EJECUTIVO

Subclase de proceso: HIPOTECARIO

Demandante: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ.

C.C. 33.445.638

Dirección: TRANSVERSAL 78 No. 45-11 Sur. BOGOTÁ

Apoderado (a) demandante: MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

C.C. 39.267.819 T.P. 102.212

Dirección y teléfono: CARRERA 5 No. 16-14 Oficina 406.--2433350

Demandado (s): JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ

C.C. 452.958

Dirección: CALLE 59ª No. 78F-16.BOGOTÁ.

Demandado (s): LEONOR VARGAS DE GONZALEZ.

C.C. 21.107.231

Dirección: CALLE 59ª No. 78F-16.BOGOTÁ.

Apoderado (a) demandado: JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA.

C.C.79.414.847 T.P. 249.031

Dirección y teléfono: CALLE 22ª SUR No. 2-39 Apartamento 102. Edificio B—
2724082 y 3103122053

Fecha de reparto: --

CUADERNO N°. 2

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Reparto)

E.

S.

D.



REFERENCIA:	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
ASUNTO:	SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES
DEMANDANTE	JOAQUINA PRIETO GUTIERREZ
DEMANDADA:	JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D. C., identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 39.267.819 de Caucaasia –Antioquía, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado 102.202 del C. S. de la J., obrando en nombre y representación de la señora **JOAQUINA PRIETO GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 33.445.638 de Sogamoso - Boyacá, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, D. C., solicito comedidamente al Señor Juez se decreten las siguientes medidas cautelares, con carácter de previas, con fundamento en el artículo 513 del C. P. C.

1. Sírvase Señor Juez, decretar el embargo y secuestro del inmueble (casa) ubicado en Bogotá Distrito Capital, en la Calle 59 A Sur No. 78 F – 16 Urbanización José Antonio Galán, en la zona de Bosa, con registro catastral Número 69S 80C, y con Matricula Inmobiliaria No. 50S- 1168260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona, Sur de Bogotá D. C.

2. Líbrese los oficios pertinentes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de la zona sur, de la ciudad de Bogotá D.C.

3. En este sentido, estoy dispuesta a prestar oportunamente la caución que usted ordene.

4. Me reservo el derecho a denunciar otros bienes de propiedad del demandado.

Atentamente,


MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C. C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. 102. 212 del C. S. de la J.



10 FEB 2013

JUEGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Calle al Desempeño

[Handwritten signature]
[Large handwritten flourish]

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil trece (2013)

Ref. Ejecutivo No 2012-1193

Estese a lo dispuesto en auto de la misma fecha

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

José Darío Hernández Robayo
JOSÉ DARÍO HERNÁNDEZ ROBAYO

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 064

Fijado hoy 23 de abril de 2013

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
Secretario



3

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
Calle 14 NO. 7-36 piso 17

OFICIO No **014-1335**

Bogotá D.C., Julio catorce (14) de dos mil catorce (2014)

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2012-1193 de **JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ C.C. #33.445.638** contra **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ C.C. N° 452.958** y **LEONOR VARGAS DE GONZALEZ C.C. N° 21.107.231** . (Al contestar favor citar la referencia completa).

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil trece (2013) dictado dentro el proceso en referencia, decretó el embargo del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° **50S-1168260**, denunciado como de propiedad de los demandados **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ** identificado con C.C. N° 452.958 y **LEONOR VARGAS DE GONZALEZ** identificada con C.C. N° 21.107.231.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO

Julio 21-2014
retiro oficio
Idari Organo
51627355

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152



Señor
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, con el fin de solicitarle **se libre oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá** zona Sur, a fin de registrar el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. **50S-1168260**, correspondiente al inmueble que sirve como garantía de la obligación, cuyo embargo fue ordenado en el numeral II del mandamiento de pago.

Igualmente me permito solicitar al señor Juez, **se libre Despacho comisorio a fin de llevar a cabo el secuestro del inmueble** antes mencionado.

Atentamente,

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.



14 JUL. 2014

GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Justicia

SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

podrías decir

[Large handwritten signature]



S

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. dieciséis (16) de julio de dos mil catorce (2014)

Referencia No. 2012-1193

En atención al escrito que antecede se le indica a la profesional del derecho que el oficio de embargo del bien inmueble se encuentra elaborado desde el 14 de julio de 2014, la memorialista proceda a dar el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez


DAVID IVAN FERNANDEZ BARRETO

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 126

Fijado hoy 18 de julio de 2014

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
Secretario



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RDOZS 5947

50S2014EE24571

Al contestar cite este código

Bogotá D.C. 21 de agosto de 2014

Señores:

**JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 No. 7-36 PISO 17
BOGOTA D.C**

REF :

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2012-1193

DE:

JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ C.C. No 33.445.638

CONTRA:

**JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ C.C. No 452.958 Y LEONOR
VARGAS DE GONZALEZ C.C. No 21.107.231**

SU OFICIO No . 014-1335
DE FECHA JULIO 14 DE 2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No. 50S-1168260 y Recibo de Caja No. 201629294

Cordialmente,


EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2014-67145
Turno Certificado 2014-201629295
Folios 6
ELABORÓ: mmcr



SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE II. PP. BOGOTA ZONA SUR
DIAGONAL 44 SUR No. 50-61
TELÉFONOS 2 04 22 81 2-0421 78
ofiregisbogotasur@supernotaariado.gov.co



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 29 de Julio de 2014 a las 02:00:26 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2014-67145 se calificaron las siguientes matriculas:
1168260

Nro Matricula: 1168260

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0053KBOM
MUNICIPIO: BOSA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145
Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR REF.: 1100140030622012-00193 DE
CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 558 NUMERAL 1 CODIGO PROC. CIVIL
Se cancela la anotacion No. 10,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE 452958 X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR 21107231 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145
Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2012-1193 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA 33445638
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE 452958 X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR 21107231 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Ano	Firma
J		

ABOGA193,



60

201629294

BOGOTA ZONA SUR LIQUID42
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 25 de Julio de 2014 a las 12:08:21 p.m.
No. RADICACION: 2014-67145

NOMBRE SOLICITANTE: JOAQUIN PRIETO
OFICIO No.: 1335 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1168260

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
LIQUIDACION	N	1	16.000
			=====
			16.000
Total a Pagar:			\$ 16.000
FORMA DE PAGO:			
EFECTIVO			16.000

20

201629295

BOGOTA ZONA SUR LIQUID42
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 25 de Julio de 2014 a las 12:08:24 p.m.

No. RADICACION: 2014-377819

MATRICULA: 505-1168260

NOMBRE SOLICITANTE: JOAQUIN PRIETO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$13500
ASOCIADO AL TURNO No: 2014-67145
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 13500

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
Calle 14 NO. 7-36 piso 17



9

OFICIO No 014-1335

Bogotá D.C., Julio catorce (14) de dos mil catorce (2014)

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2012-1193 de JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ C.C. #33.445.638 contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ C.C. N° 452.958 y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ C.C. N° 21.107.231 . (Al contestar favor citar la referencia completa).

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil trece (2013) dictado dentro el proceso en referencia, decretó el embargo del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 50S-1168260, denunciado como de propiedad de los demandados JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ identificado con C.C. N° 452.958 y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ identificada con C.C. N° 21.107.231.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50S-1168260

ina 1

Impreso el 13 de Agosto de 2014 a las 11:11:16 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA DE APERTURA: 21-07-1988 RADICACION: 88-89076 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1988
CODIGO CATASTRAL: AAA0053KBOM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE,6 MANZANA D UBICADO EN EL PREDIO SAYORANA QUE HOY DIA CORRESPONDE A LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN.EXTENSION DE 78.00MTS2.CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 2975 DEL 16.12.87.NOTARIA 33. DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

COMPLEMENTACION:
COMPLEEMENBTACION URBANIZACION SAYONARA (ESCRITURA 8460 MATRICULA N. 050-0541056 COMINITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT,ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., POR ESCRITURA N.846 DEL 08-06-1987 NOTARIA 33 DE BOGORA, REGISTRADA AL FOLIO 050-00541056.-ESTE HUBO POR COMPRA A YODI JESUS JERARDO, BONILLA DE GIL MACIELA,POR ESCRITURA N. 1871 DEL 30-10--78 NOTARIA 21 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0485525 Y 229502.- ESTOS RIERON POR COMPRA A JERARDO DIAZ RINCON POR ESCRITURA N.6573 DEL 28-11-72 NOTARIA 5. DE BOGOTA,ESTE ADV. QUIRIO ENMAYOR EXTENSION POR COMPRA A MOISES ANGEL POR ESCRITURA N.968 DEL 17-04-1947 NOTARIA 1. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) SIN DIRECCION
2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

TRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
541056

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 07-06-1988 Radicacion: 89076 VALOR ACTO: \$ 199,992.00
Documento: ESCRITURA 2975 del: 16-12-1987 NOTARIA 33. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA AUTORIZADA SEGUN CARTA BANCO DEL COMERCIO (ART.1521 C.CIVIL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
COMO AGENTE ESPECIAL
A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

OTACION: Nro 02 Fecha: 05-04-1989 Radicacion: 89-16416 VALOR ACTO: \$ 172,746.60
Documento: ESCRITURA 2730 del: 16-11-1988 NOTARIA 16. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA (ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL 24229437 X
A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-08-1993 Radicacion: 57684 VALOR ACTO: \$ 172,746.60
Documento: ESCRITURA 2206 del: 18-08-1993 NOTARIA 16. de BOGOTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 2

Impreso el 13 de Agosto de 2014 a las 11:11:16 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No. 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

DE: (BANCO ANDINO)

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-07-1998 Radicacion: 1998-55284 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0940 del: 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLET

ESPECIFICACION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

24229437

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958

X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-07-1998 Radicacion: 1998-55284 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0940 del: 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLET

ESPECIFICACION: 350 CONSTITUCION AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958

X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-56398 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43717 del: 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-07-2009 Radicacion: 2009-60575 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 46492 del: 07-07-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-86123 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3139 del: 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958

X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231

X

ANOTACION: Nro 9



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1168260

pagina 3

Impreso el 13 de Agosto de 2014 a las 11:11:16 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-86123 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00
Documento: ESCRITURA 3139 del: 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE 452958 X
DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR 21107231 X
A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA 33445638

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-08-2012 Radicacion: 2012-81535 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1607 del: 15-08-2012 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-00193. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA 830074158
GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE 452958 X
GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO
VARGAS DE GONZALEZ LEONOR 21107231 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 10
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR REF.: 1100140030622012-00193 DE
INFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 558 NUMERAL 1 CODIGO PROC. CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE 452958 X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR 21107231 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO-N. 2012-1193 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA 33445638
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE 452958 X
VARGAS DE GONZALEZ LEONOR 21107231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 4

Impreso el 13 de Agosto de 2014 a las 11:11:16 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

=====

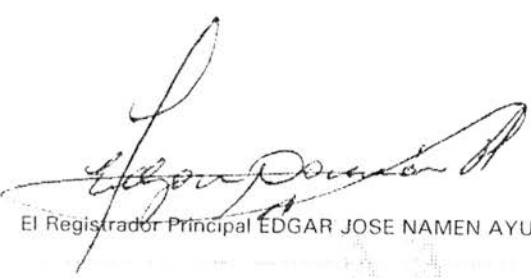
FIN DE ESTE DOCUMENTO

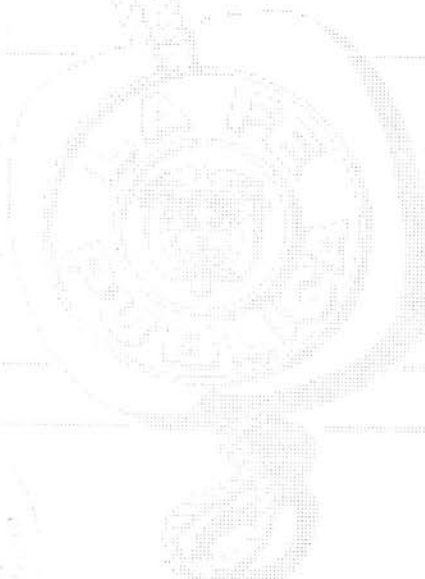
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID42 Impreso por:CONTROL3

TURNO: 2014-377819

FECHA: 25-07-2014


El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :


SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 - 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

Pase a
impulso

✓

15


Señor

JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de manera respetuosa me permito solicitar al señor Juez se **libre Despacho Comisorio con el fin de llevar a cabo el secuestro del inmueble** con matrícula inmobiliaria No. **50S-1168260**, el cual se encuentra debidamente embargado en este proceso.

Lo anterior con el fin de continuar con el impulso de este proceso.

Atentamente,


MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil quince (2015)

Ref. Ejecutivo Singular N° 52- 2012-01193

Atendiendo el pedimento que antecede, y por estar debidamente registrado el embargo del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-II68260, se dispone:

Como quiera que del certificado de registro de instrumentos públicos se desprende el registro del embargo del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-II68260, se ordena el **SECUESTRO**. Para tal efecto se comisiona con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal de descongestión y/o Inspector Distrital de policía de la zona respectiva, a quien se le librada despacho comisorio con los insertos de rigor, incluyendo la facultad de designar el auxiliar de la justicia.

Los honorarios al secuestre se le fijan una vez sea devuelto el comisorio. **Secretaría** elabore el respectivo despacho comisorio.

Notifíquese, (2)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
BOGOTÁ, D.C. 16 DE FEBRERO DE 2015
Por anotación en estado N° 021 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.**

DESPACHO COMISORIO N° 488

**LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984**

HACE SABER AL

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)**

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. **110014003052201201193** iniciado por **JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ** contra **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ**, mediante auto de fecha doce (12) de febrero de dos mil quince (2015), proferido por el Juzgado **Diecisiete** Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la CALLE 59ª SUR 78F 16 (DIRECCIÓN CATASTRAL), identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-1168260**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha doce (12) de febrero de dos mil quince (2015).

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ, identificado(a) con C.C. No. 39.267.819 y T.P. No 102.212 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 09 días de abril de 2015.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

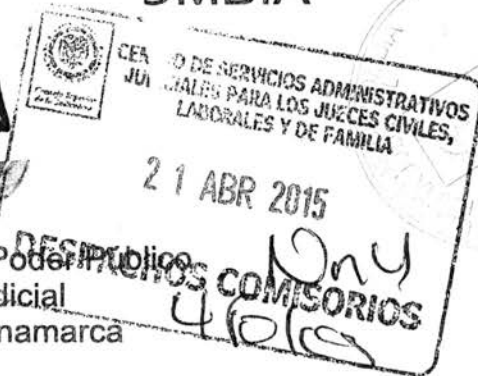
**DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

*Adeli Ospina
51.627.355
Abril 14. 2015.
Autorizada Dra
H. Elvira Restrepo U.*

2006961



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá Cundinamarca



DATOS PARA RADICACIÓN DE PROCESO

JURISDICCIÓN: Civil.

Grupo / Clase de Proceso: ☐ Despacho Comisorio.

No. Cuadernos Folios Correspondientes:

DEMANDANTE (S)

Joaquina Prieto de Gutierrez. 33.445.638
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación: Transv. 78 H No. 45-11 Sur. Teléfono:

APODERADO

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ 39.267.819
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación: CARRERA 5 No. 16 - 14 OF. 406 BOGOTA Teléfono: 243 33 50

DEMANDADO (S)

Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación: Teléfono:

ANEXOS:

Radicado Proceso

Firma Apoderado
T.P. No.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

DESPACHO COMISORIO N° 488

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. **110014003052201201193** iniciado por **JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ** contra **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ**, mediante auto de fecha doce (12) de febrero de dos mil quince (2015), proferido por el Juzgado **Diecisiete** Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la CALLE 59ª SUR 78F 16 (DIRECCIÓN CATASTRAL), identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-1168260**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha doce (12) de febrero de dos mil quince (2015).

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ, identificado(a) con C.C. No. 39.267.819 y T.P. No 102.212 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 09 días de abril de 2015.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil quince (2015)



Ref. Ejecutivo Singular N° 52- 2012-01193

Atendiendo el pedimento que antecede, y por estar debidamente registrado el embargo del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-II68260, se dispone:

Como quiera que del certificado de registro de instrumentos públicos se desprende el registro del embargo del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-II68260, se ordena el **SECUESTRO**. Para tal efecto se comisiona con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal de descongestión y/o Inspector Distrital de policía de la zona respectiva, a quien se le librada despacho comisorio con los insertos de rigor, incluyendo la facultad de designar el auxiliar de la justicia.

Los honorarios al secuestre se le fijan una vez sea devuelto el comisorio. **Secretaría** elabore el respectivo despacho comisorio.

Notifíquese, (2)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
BOGOTÁ, D.C. 16 DE FEBRERO DE 2015
Por anotación en estado N° 021 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



18



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1168260 3

gina 1

Impreso el 16 de Abril de 2015 a las 09:40:33 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

TRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA

CHA APERTURA: 21-07-1988 RADICACION: 88-89076 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0053KBOM COD. CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE,6 MANZANA D UBICADO EN EL PREDIO SAYORANA QUE HOY DIA CORRESPONDE A LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN.EXTENSION DE 78.00MTS2.CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 2975 DEL 16.12.87.NOTARIA 33. DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

COMPLEMENTACION:

COMPLEEMENBTACION URBANIZACION SAYONARA (ESCRITURA 8460 MATRICULA N. 050-0541056 COMINITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT,ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., POR ESCRITURA N.846 DEL 08-06-1987 NOTARIA 33 DE BOGORA, REGISTRADA AL FOLIO 050-00541056.-ESTE HUBO POR COMPRA A YODI JESUS JERARDO, BONILLA DE GIL GRACIELA,POR ESCRITURA N. 1871 DEL 30-10--78 NOTARIA 21 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0485525 Y 229502.- ESTOS QUIRIERON POR COMPRA A JERARDO DIAZ RINCON POR ESCRITURA N.6573 DEL 28-11-72 NOTARIA 5. DE BOGOTA,ESTE QUIRIO ENMAYOR EXTENSION POR COMPRA A MOISES ANGEL POR ESCRITURA N.968 DEL 17-04-1947 NOTARIA 1. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)

541056

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 07-06-1988 Radicacion: 89076 VALOR ACTO: \$ 199,992.00

Documento: ESCRITURA 2975 del: 16-12-1987 NOTARIA 33. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA AUTORIZADA SEGUN CARTA BANCO DEL COMERCIO (ART.1521 C.CIVIL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

COMO AGENTE ESPECIAL

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

X

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 05-04-1989 Radicacion: 89-16416 VALOR ACTO: \$ 172,746.60

Documento: ESCRITURA 2730 del: 16-11-1988 NOTARIA 16. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA (ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

24229437 X

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-08-1993 Radicacion: 57684 VALOR ACTO: \$ 172,746.60

Documento: ESCRITURA 2206 del: 18-08-1993 NOTARIA 16. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 2,

3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 2

Impreso el 16 de Abril de 2015 a las 09:40:33 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

DE: (BANCO ANDINO)

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-07-1998 Radicacion: 1998-55284 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0940 del: 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETIA

ESPECIFICACION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

24229437

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958

X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-07-1998 Radicacion: 1998-55284 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0940 del: 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETIA

ESPECIFICACION: 350 CONSTITUCION AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958

X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-56398 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43717 del: 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-07-2009 Radicacion: 2009-60575 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 46492 del: 07-07-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 6.

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-86123 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3139 del: 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 5.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958

X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-86123 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00



19
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1168260 X

pagina 3

Impreso el 16 de Abril de 2015 a las 09:40:33 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 3139 del: 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X
A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA	33445638	

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-08-2012 Radicacion: 2012-81535 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1607 del: 15-08-2012 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-00193. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA	830074158	
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO		
A. VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 10,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR REF.: 1100140030622012-00193 DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 558 NUMERAL 1 CODIGO PROC. CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA		
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2012-1193 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA	33445638	
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0. Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

cl

Impreso el 16 de Abril de 2015 a las 09:40:33 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

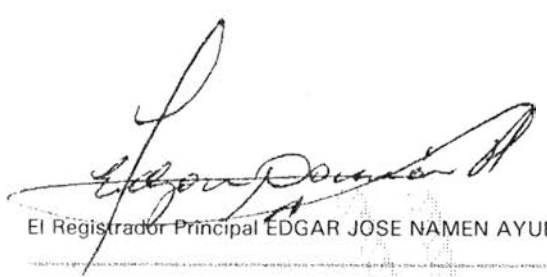
=====

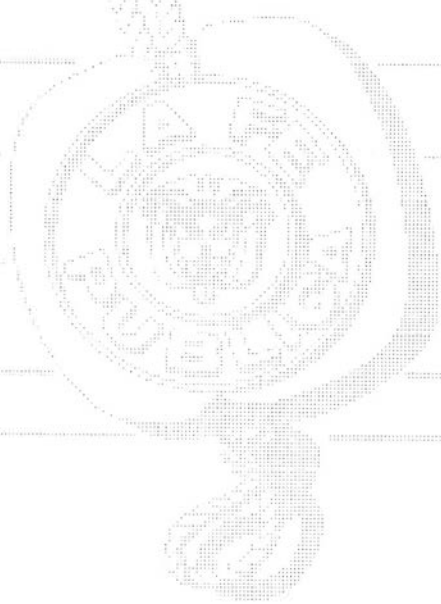
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER180 Impreso por:CAJER180

TURNO: 2015-204745 FECHA: 16-04-2015


El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA





Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 010 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

ANGEL DAVID LEYVA ORDOÑEZ, CÉDULA CIUDADANIA 1026553862,
CARRERA 2 BIS NO.6 D-33 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2891905,

En el proceso número: 11001400801020120119300

24/04/2015 06:05:40 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
Juez

24 DE ABRIL DE 2015.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado de origen y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.-

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Abril de dos mil quince (2015)

Auxíliese el anterior despacho comisorio, que nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 07/05/2015.

Por la oficina del centro de servicios administrativos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado, en legal forma y por el medio más expedito. Líbrese telegrama. ()

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.**

Por anotación en el Estado No. 19 de fecha 28 de Abril de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE



27



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA - CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUECES CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N 14-33 PISO 1



Telegrama: 7826

SEÑOR(A): ANGEL DAVID LEYVA ORDOÑEZ --- CARRERA 2 BIS NO.6 D-33

REF. Despacho Comisorio N. 2006961

Proceso No. 11001400305220120119 del JUZGADO 017 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL COMISORIOS DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. EL DÍA 07-MAY-2015 8:00 AM. PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA DE AUXILIARES ACTIVOS, COMO ESTÁ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCESAMIENTO CIVIL.

FANNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

08 DE MAYO DE 2015.- Informando a la señora Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la diligencia comisionada. Sírvasse proveer.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Mayo de dos mil quince (2015)

Visto el anterior informe, el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN – DESPACHOS COMISORIOS DE BOGOTÁ resuelve:

Señalar el día 01 de Junio de 2015, a partir de las 8:00 A.M. para llevar a cabo la continuación de la diligencia comisionada.

NOTIFÍQUESE.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.**

Por anotación en el Estado **No. 20** de fecha **12 de Mayo de 2015** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE

01 DE JULIO DE 2015.- Informando que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la diligencia comisionada.


CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

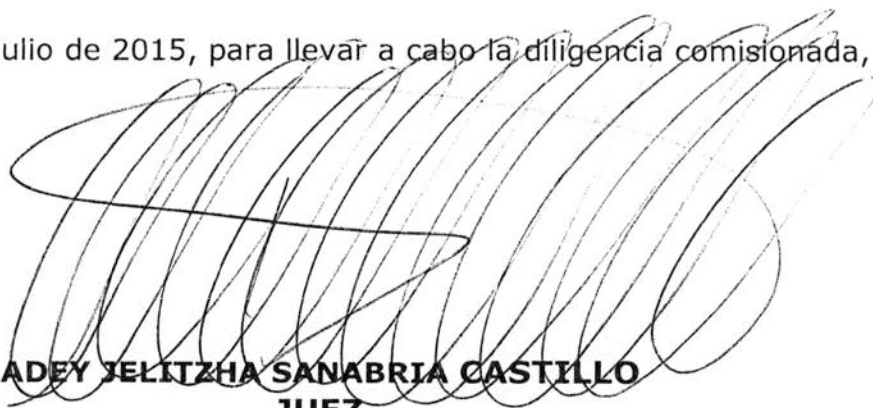


Bogotá, D.C., Primero (01) de Julio de dos mil quince (2015)

Visto el anterior informe, el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN – DESPACHOS COMISORIOS DE BOGOTÁ resuelve:

Señalar el día 29 de Julio de 2015, para llevar a cabo la diligencia comisionada, a las 8:00 A.M.

NOTIFÍQUESE.


**ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ**

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.**

Por anotación en el Estado No. 29 de fecha 06 de Julio de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE.

DESPACHO COMISORIO N.: 488

JUZGADO : OFICINA EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

PROCESO : 2012-01193.

En Bogotá D.C, a los, Veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil quince (2015), el Juzgado en el Décimo Civil Municipal de Descongestión Para llevar a cabo la diligencia comisionada y se constituye en audiencia pública de secuestro de inmueble. En este estado de la diligencia concurre la Dra. MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ, C.C. 39267819, T.P. No. 102212 C.S.J, en calidad de apoderada de la parte actora. Una vez en el sitio de la diligencia esto es, CALLE 59 A SUR No. 78F-16,, de esta ciudad, de acuerdo a la matrícula inmobiliaria 50S-1168260. Somos atendidos por LEIDY YOHANA GARCIA SISA, C.C. 1.124.217.895, a quien se le informa el motivo de la presente diligencia. No se hace presente el secuestre designado para esta diligencia como consecuencia se releva y se designa a YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO, C.C. 1080184540, quien puede ser ubicado en la DG 73 A BIS No. 82F-17SUR, TEL. 3132940994, de esta Ciudad. Se procede a identificar el inmueble. LINDEROS: NORTE: Con Calle 78F, que es su frente. SUR: Con pared que lo separa con inmueble de la misma manzana. ORIENTE: Con pared que lo separa del inmueble No. 78F-10. OCCIDENTE: Con pared que lo separa del inmueble demarcada con placa 78F-24. El inmueble consta de: Se trata de una casa de dos pisos con dos puertas de acceso metálica. La entrada principal conduce al primer piso donde encontramos un apartamento. En el costado oriental otra puerta que conduce al segundo piso donde encontramos, dos apartamentos, los cuales, cada uno consta de dos habitaciones, una cocina y un baño social con todos sus accesorios. Pisos en cerámica y otra parte en cemento. Paredes pañetadas y pintadas. Techos en placa de cemento, teja de eternit y zinc. El inmueble cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas. El inmueble se encuentra en MAL estado de conservación. En este estado de la diligencia una vez identificado el bien inmueble objeto de esta comisión, este despacho declara **LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN INMUEBLE**. Acto seguido el despacho procede a hacer entrega real y material del inmueble al secuestre, quien manifiesta: "Recibo en forma real y material el inmueble anteriormente descrito y procedo a lo de mi cargo". Los honorarios del auxiliar de justicia, a petición de la apoderada de la parte actora se fijan en la suma de \$190.000, los cuales son cancelados en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se declara terminada y se firma en señal de aceptación por quienes en ella intervinieron.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
APODERADA PARTE ACTORA.

LEIDY YOHANA GARCIA SISA
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO
SECUESTRE.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca



Bogotá DC 31/08/2015 04:24:02 p.m.
DESAJ-11-CSDC 9105
R./ 2006961

10
Folios

Doctor(a):
Juez 017 Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Distrito Capital - Bogotá

Asunto: Despacho Comisorio No. 2006961

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 4 numeral 4 del Acuerdo 7703 del 2011 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 010 Civil Municipal Comisorios Descongestión de Bogotá D.C..

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

OF. EJ. CIV. MUN RADICA2
14SEP'15 8:33-237252

SECRETARIA DE JUSTICIA Y LEY
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y LEY
BOGOTA D.C.

15 SEP 2015

Al Presidencia de la Republica
Cordial saludo

Atte. *Allegan P.C. Longorinde*
Diligencia

El (la) Ser. *fado (a).*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince (2015).

Ref. Ejecutivo Singular N° 2012-01193

El despacho comisorio debidamente diligenciado se agrega a los autos y en conocimiento de las partes para los efectos previstos en el Art. 34 del C.P.C.

Por el secuestre de bienes préstese caución por la suma de \$2.000.000.00 dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, al igual para que en lo sucesivo rinda cuentas comprobadas de la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia.
Secretaría libre comunicación telegráfica.

Notifíquese.


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Por anotación en estado N° 141 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

TELEGRAMA N° 8084

FECHA DE ENVIO:

SEÑOR(A)
YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO
DIAGONAL 73 A Bis 82F 17 SUR
CIUDAD

01 OCT. 2015

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-052-2012-01193-00 de JOAQUINA PRIETO DE
RODRIGUEZ contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015,
DICTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR EL JUZGADO DIECISIETE DE
EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, SE ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO
PERENTORIO E IMPROROGABLE DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION
DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACION, A FIN DE QUE SE SIRVA PRESTAR CAUCION POR
LA SUMA DE (\$2.000.000.00) M/CTE. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARLO DE SU CARGO Y
HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

Atentamente,

SECRETARIA
DIEGA PARRA CARRERAS LOPEZ
SECRETARIA

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



20

52-2012-1193

Hecha

29

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Descongestión de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432



Señor Juez

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Ciudad.

Oficio No. 1764
19 de noviembre de 2015

Ref. Ejecutivo Singular No. 2012-00193 de SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA NIT. No. 830.074.158-3 contra LUIS EDUARDO GONZALEZ VARGAS C.C. No. 80.276.642, JAIME ENRIQUE GONZALEZ C.C. No. 452.958 y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ C.C. No. 21.107.231.

Comunico a usted que mediante auto de fecha diez (10) de noviembre de dos mil quince (2015), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de los demandados **LUIS EDUARDO GONZALEZ VARGAS, JAIME ENRIQUE GONZALEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, dentro del proceso No. 2012-01193 de **JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ** contra los aquí demandados, que cursa en su Despacho Judicial. Límite de la medida \$ 7.100.000.00.

Los dineros retenidos deberán ser consignados en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta N° 110012041726, sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,

TATIANA KATHERINE BUHRAGO PAEZ
Secretaria



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 13 JAN 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



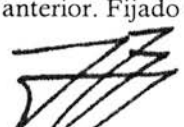
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 18 MAR 2016

Ref. Ejecutivo 2012 01193

Teniendo en cuenta el oficio allegado del Juzgado 26 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado el oficio No. 1764 de fecha 19 de noviembre de 2015 (toma el turno No. 1). **OFICIESE.**

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C. 28 MAR 2016
Por anotación en estado N° 4 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNÁNDO BENAVIDES GALVIS

Doctora
MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
Ciudad.



ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

Respetada Doctora:

Atendiendo su solicitud me permito presentarle el correspondiente trabajo respecto del avalúo del inmueble ubicado en la Calle 59 A Sur 78 F 16 Sur de la ciudad de Bogotá, para lo cual encontrará a continuación los parámetros utilizados en el mismo:

Objetivo Principal:

Dar un valor comercial integral al bien arriba mencionado.

- Localización:

El bien inmueble, se encuentra ubicado en la Calle 59 A Sur 78 F 16 Sur, predio Sayonara, hoy Urbanización San Antonio Galán de la Zona de bosa de la ciudad de Bogotá

Identificación, Linderos, descripción del bien:

- Identificación:

Se identifica con la Matrícula inmobiliaria No. 50S 1168260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. Registro Catastral 69S 80C 6.

Linderos:

POR EL NORTE: Con la Calle 78 F que es su frente en distancia aproximada de seis metros con cincuenta centímetros (6.50 mts); **POR EL SUR:** con pared que los separa con inmueble de la misma manzana en distancia aproximada de seis metros con cincuenta centímetros (6.500 mts); **POR EL ORIENTE:** con pared que lo separa del inmueble demarcado con el No 78 F 10 en distancia aproximada de doce metros (12.00 mts); **POR EL OCCIDENTE:** con pared que lo separa del inmueble demarcado con el No 78 F 24 en distancia aproximada de doce metros (12.00 mts).

Este inmueble corresponde al lote marcado con el número seis (6) de la manzana D ubicado en el predio Sayonara, San Antonio Galán de la Zona de Bosa de la ciudad de Bogotá

Cabida superficiaria aproximada de setenta y ocho (78.00 M²)

- Características generales del inmueble:

El inmueble se encuentra ubicado en el predio Sayonara, San Antonio Galán de la Zona de Bosa de la ciudad de Bogotá. Se trata de una construcción de aproximadamente 140 M² levantada sobre un lote de terreno de forma rectangular.

Casa de dos pisos y cubierta en teja de terraza, fachada primer piso en piedra, segundo piso con ladrillo a la vista.

Primer piso:

Sobre el costado oriental se encuentra un apartamento, con pisos en cerámica, paredes estucadas y pintadas.

Segundo piso:

Se asciende por escaleras en concreto, enchapadas en cerámica donde se encuentran dos apartamentos cada uno de estos con dos (2) habitaciones, cocina y un baño social con todos sus accesorios. Pisos parte en cerámica y parte en cemento.

- Acabados:

Fachada en cemento rustico, puertas de acceso metálicas, ventanas metálicas, muros estucados y pintados, cubierta en teja de asbesto.

- Areas:

- Terreno: 78.00 M²

- Construcción 140 M² aproximadamente.

- Servicios públicos:

El inmueble cuenta con los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado, agua, energía (interna y alumbrado público) y gas natural.

- Vetustez: Entre 25 y 30 años aproximadamente.

- Observaciones, estado de conservación y mantenimiento:

Actualmente el inmueble se encuentra en general en regular estado de conservación y mantenimiento.

• Vías de acceso de mayor influencia del sector:

Avenida Abastos, Autopista sur principalmente. Tales vías se encuentran pavimentadas y en buen estado de mantenimiento, transitan una gran cantidad de rutas de servicio de transporte público, muy cerca a servicio de Transmilenio.

• ANALISIS ECONOMICO:

La actividad predominante del sector es residencial y comercio minoritario mixto. El inmueble se encuentra ubicado cerca al terminal del sur.

Para el avalúo del inmueble se tienen en cuenta factores de incidencia tales como:

- ✓ Ubicación
- ✓ Vías de acceso
- ✓ Transporte público
- ✓ Áreas
- ✓ Barrios vecinos
- ✓ Servicios públicos
- ✓ Vetustez
- ✓ Estado de conservación y mantenimiento

El valor dado en este justiprecio es el resultado de los análisis físicos financieros realizados, basado en cuanto a las áreas y normatividad e información suministrada en el sector.

AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE:

Con fundamento en los elementos de juicio expuestos, el inmueble (incluido terreno y construcción) se avalúa en una suma total de \$182'000.000, así:

AREA EN M ²	VALOR M ²	TOTAL AVALÚO
140.00	1'300.000	\$182'000.000

SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

Para el presente trabajo tuve a mi disposición las siguientes fuentes de información:

- Copia de Diligencia de Secuestro realizada por el Juzgado 10º Civil Municipal de Descongestión, de fecha 29 de Julio de 2015.
- Copia Certificado de Tradición del inmueble con MI 50S-1168260
- Copia de la escritura pública No. 3.139 del 24 de Septiembre de 2009 de la Notaria 56 del Circulo de Bogotá.

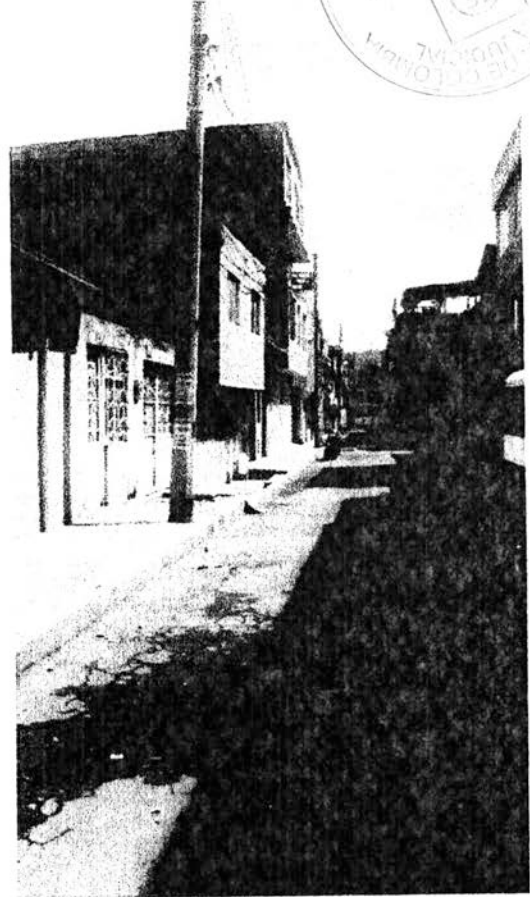
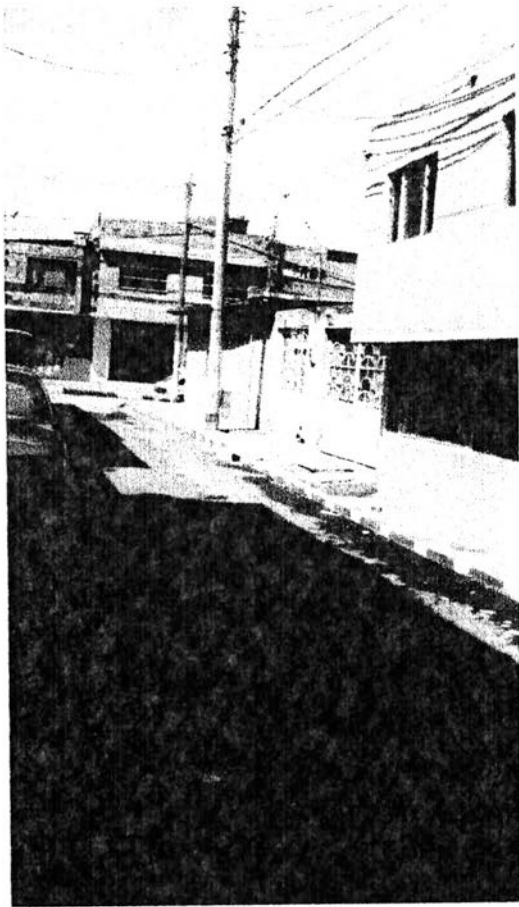
Cordialmente,

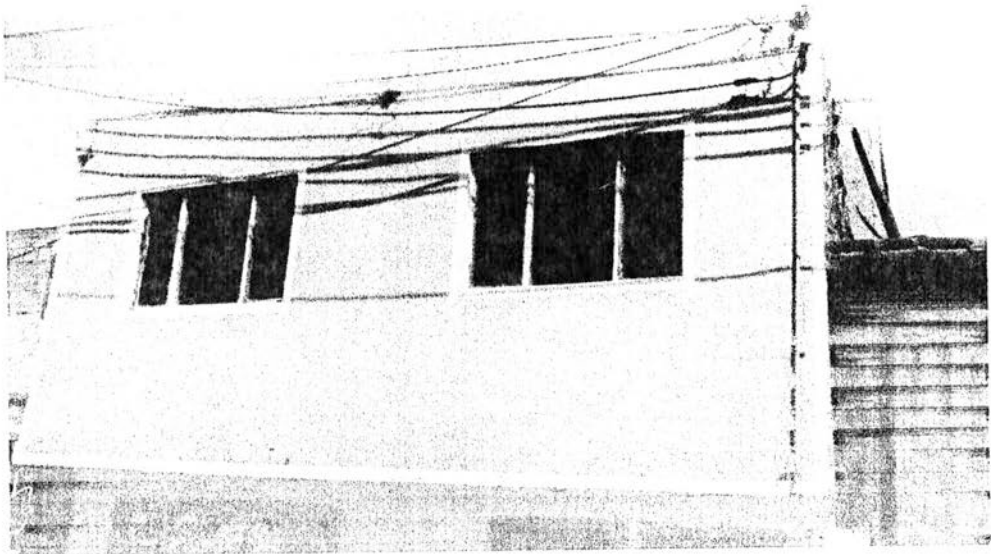
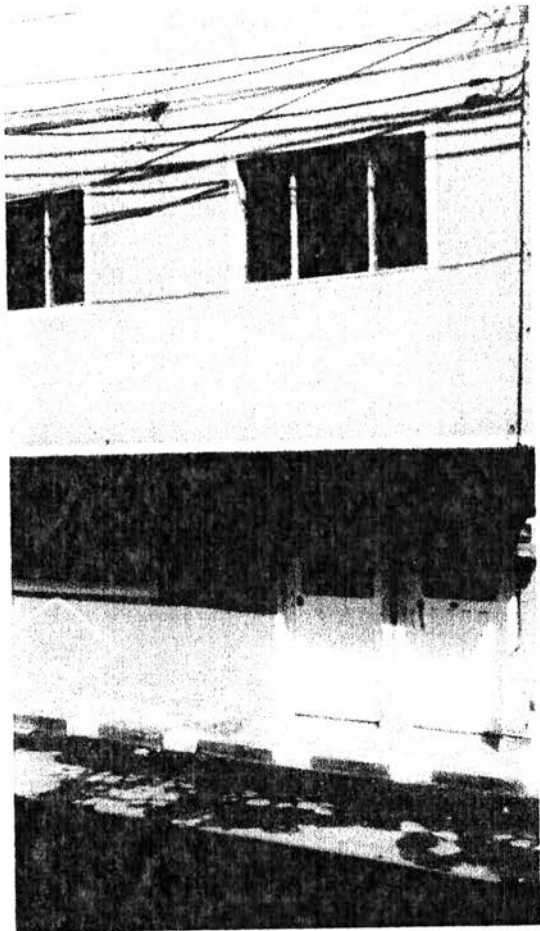


SEGUNDO EFRAIN ACEVEDO FONSECA.
C.C. No 79'279.283 de Bogotá
Auxiliar de la justicia- Perito Avaluador
Licencia vigente hasta 21/08/2017

Anexo: Fotografías del inmueble.

ST. LOUIS, MISSOURI
FEBRUARY 1945
25







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro - Catastro

Certificación Catastral

Radicación No.: 38230

Fecha: 18/01/2016

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ	C	452958	50	N
2	LEONOR VARGAS DE GONZALEZ	C	21107231	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	940	30/09/1997	VILLETA	01	050S01168260

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su oficina domiciliaria.

LA SUR 78F 16

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 59A SUR 78F 18

Dirección(es) anterior(es):

CL 69S 80C 16 FECHA:07/09/1999

CL 59A SUR 80C 16 FECHA:02/09/2003

Código de sector catastral:

004569 70 04 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

69S 80C 6

CHIP: AAA0053KBOM

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Código: 001 **HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH**

Total área de terreno(m2)

78.00

Total área de construcción (m2)

151.80

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 77,477,000.00	2016
2	\$ 73,856,000.00	2015
3	\$ 71,663,000.00	2014
4	\$ 55,723,000.00	2013
5	\$ 47,473,000.00	2012
6	\$ 44,696,000.00	2011
7	\$ 40,058,000.00	2010
8	\$ 39,196,000.00	2009
9	\$ 32,743,000.00	2008

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 18 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO
(C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 2016382302

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

48

2012-01193
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUSIÓN DE BOGOTÁ



Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUSIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con el debido respeto me permito hacer llegar al proceso el avalúo del inmueble embargado y secuestrado en este proceso, para que del mismo se corra traslado a la parte demandada.

Lo anterior con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Atentamente,

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia

T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 6 ABR. 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Ref. Ejecutivo N°2012 01193

Del avalúo comercial presentado por la actora, (f. 31-38) del bien inmueble de propiedad de los demandados, se corre traslado a las partes por el término legal de diez (10) días conforme lo dispone el numeral 2° del artículo 444 del CG.P., avaluado en la suma de \$182.000.000.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 21 DE ABRIL DE 2016

Por anotación en estado N° 18 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

OF. EJEC. M. P. L. RADICAC.
02120 31-MAY-16 11:35

Jo 2 52 CM

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUSIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con el debido respeto me permito solicitar al señor Juez, se ingrese el proceso al Despacho con el fin de continuar con el tramite respectivo, teniendo en cuenta que desde hace varios días venció el termino de traslado del avalúo del inmueble, presentado por la apoderada de la parte demandante.

Atentamente,



MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia

T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 2 JUN. 2016

Observaciones

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., ocho (08) de junio del dos mil dieciséis (2016)

Ref. Ejecutivo No. 2012 01193

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que se encuentra vencido el término de traslado del avalúo catastral presentado (fl. 37-38), sin haber sido objetado por las partes.

Por otra parte, se requiere a la actora para proceda a dar impulso al trámite y materialización de las medidas cautelares, teniendo en cuenta que tiene un inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C 9 de junio de 2016
Por anotación en estado N° 46 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

IF Decima
1era
CHC. A2



02420 15-JUN-16 8:55

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Señor JUEZ 52 CM.

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUSIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con el debido respeto me permito solicitar al señor Juez, se ingrese el proceso al Despacho con el fin de continuar con el tramite respectivo, teniendo en cuenta que hace más de un mes venció el termino de traslado del avalúo del inmueble, presentado por la apoderada de la parte demandante, sin que el proceso tenga ningún movimiento.

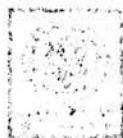
Atentamente,

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.



DECIMA



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **17 JUN 2016**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintidos (22) de junio del dos mil dieciséis (2016)

Ref. Ejecutivo No. 2012 01193

Atendiendo el escrito que antecede, se le pone de presente a la memorialista que las actuaciones posteriores a la sentencia son actos dispositivos de las partes, significando lo anterior, que la carga procesal está a cargo del demandante como demandado.

Tengase en cuenta que el despacho hizo pronunciamiento respecto del avaluo allegado (fl. 41), esto con el fin de que la parte interesada continúe con el trámite y materialización de las medidas cautelares, teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en debida forma, así mismo se le pone de presente a la memorialista que la dilación dentro del proceso causa perjuicios a la parte demandada.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C 23 de junio de 2016
Por anotación en estado N° 54 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152



Señor *Juzgado 17 de Ejecución*
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá Distrito Capital

Manuado
OF. EJEC. MUNICIPAL BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Letra IF
30519 6-01-16 9:23

RADICADO :No. 2012 - 01193
REFERENCIA :EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE :JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS :LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando den mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con el debido respeto me permito solicitar al señor Juez, **se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble** debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso arriba indicado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentra en firme el avalúo del inmueble y se hace necesario continuar con el trámite del proceso.

Atentamente,

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia

T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTREGA AL DESPACHO
101 JUL 2018

Señor Juez (a), hoy
Observaciones
Señor Secretario (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., quince (15) de julio del dos mil dieciséis (2016)

Ref. Ejecutivo No. 2012 01193

Efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso conforme al Art. 25 de la Ley 1285 de 2009 y en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el despacho dispone:

Por ser procedente lo solicitado, se señala la hora de las 10 AM del día 23 del mes de Agosto del año 2016, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble de propiedad de los demandados, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **50S-II68260** embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$182.000.000**.

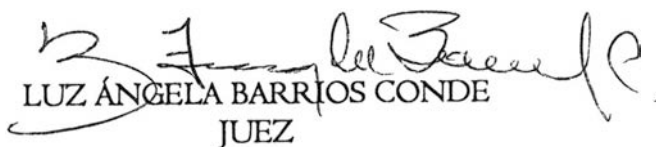
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 450 del C.G. del P.

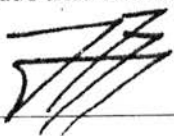
La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma. Así mismo, deberá indicar el estado financiero del inmueble en cuanto a impuestos.

El remate se llevará a cabo en los términos del artículo 452 del C.G.P., el sobre debe contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451, cuando fuere necesario.

Por otra parte se requiere al secuestre para que de cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 17 de septiembre de 2015 inciso 2. **Secretaria libre comunicación telegrafica.**

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá Bogotá, D.C 18 de julio de 2016 Por anotación en estado N° 68 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am Secretaria  JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
--

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1168260

pagina 1

Impreso el 17 de Agosto de 2016 a las 12:13:46 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
HA APERTURA: 21-07-1988 RADICACION: 88-89076 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1988
CODIGO CATASTRAL: AAA0053KBOM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE,6 MANZANA D UBICADO EN EL PREDIO SAYORANA QUE HOY DIA CORRESPONDE A LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN.EXTENSION DE 78.00MTS2.CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 2975 DEL 16.12.87.NOTARIA 33. DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

COMPLEMENTACION:

COMPLEEMENBTACION URBANIZACION SAYONARA (ESCRITURA 8460 MATRICULA N. 050-0541056 COMINITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT,ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., POR ESCRITURA N.846 DEL 08-06-1987 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-00541056.-ESTE HUBO POR COMPRA A YODI JESUS JERARDO, BONILLA DE GIL MACIELA,POR ESCRITURA N. 1871 DEL 30-10-78 NOTARIA 21 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0485525 Y 229502.- ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JERARDO DIAZ RINCON POR ESCRITURA N.6573 DEL 28-11-72 NOTARIA 5. DE BOGOTA,ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MOISES ANGEL POR ESCRITURA N.968 DEL 17-04-1947 NOTARIA 1. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

...MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
541056

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 07-06-1988 Radicacion: 89076 VALOR ACTO: \$ 199,992.00
Documento: ESCRITURA 2975 del: 16-12-1987 NOTARIA 33. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA AUTORIZADA SEGUN CARTA BANCO DEL COMERCIO (ART.1521 C.CIVIL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
COMO AGENTE ESPECIAL

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL 24229437 X

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 05-04-1989 Radicacion: 89-16416 VALOR ACTO: \$ 172,746.60

Documento: ESCRITURA 2730 del: 16-11-1988 NOTARIA 16. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA (ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL 24229437 X

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-08-1993 Radicacion: 57684 VALOR ACTO: \$ 172,746.60

Documento: ESCRITURA 2206 del: 18-08-1993 NOTARIA 16. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 2,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 2

Impreso el 17 de Agosto de 2016 a las 12:13:46 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

DE: (BANCO ANDINO)

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

24229437 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-07-1998 Radicacion: 1998-55284 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0940 del: 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLET

ESPECIFICACION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

24229437

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-07-1998 Radicacion: 1998-55284 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0940 del: 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLET

ESPECIFICACION: 350 CONSTITUCION AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-56398 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43717 del: 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05 (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-07-2009 Radicacion: 2009-60575 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 46492 del: 07-07-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-86123 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3139 del: 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-86123 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1168260

Página 3

Impreso el 17 de Agosto de 2016 a las 12:13:46 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 3139 del: 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X
A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA	33445638	

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-08-2012 Radicacion: 2012-81535 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1607 del: 15-08-2012 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-00193. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA	830074158	
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO		
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 10,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR REF.: 1100140030622012-00193 DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 558 NUMERAL 1 CODIGO PROC. CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA		
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2012-1193 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA	33445638	
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 4

Impreso el 17 de Agosto de 2016 a las 12:13:46 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

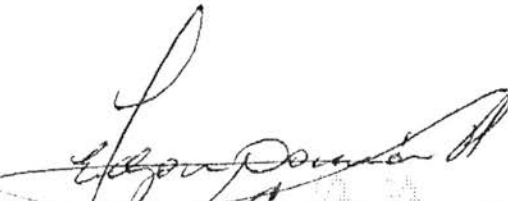
FIN DE ESTE DOCUMENTO

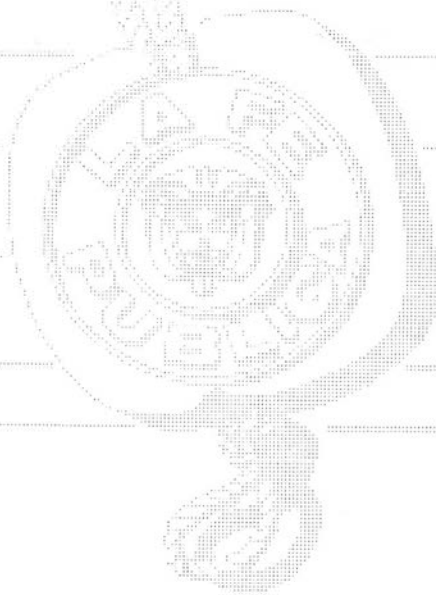
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER197 Impreso por:CAJER197

TURNO: 2016-344989

FECHA: 17-08-2016


El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

por el Juzgado 17 civil del circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se advierte a los interesados que el remate se hará de conformidad con el Art. 452 del Código General del Proceso. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL, CIRCUITO DE BOGOTÁ. C23

AVISO DE REMATE. JUZGADO 5 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO NO. PSAAT15-10402 DE 2015. Cra. 12 N° 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2012-0305 NO. (N10014003005201200305002) DE BANCO PICHINCHA S.A. contra FRANCIA CASTAÑO GARZÓN por auto de fecha del doce (8) de julio de dos mil dieciséis (2016) el juzgado quinto (5) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el doce (12) de agosto de dos mil dieciséis (2016) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el vehículo de propiedad de la demandada FRANCIA CASTAÑO GARZÓN, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado con las placas RGV- 996 ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. El vehículo cuenta con un valor de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$21.600.000 M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado quinto (5) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado quinto (5) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016). YELIS Yael TIRADO MAESTRE, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. A24

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE SENTENCIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Cra. 10 No. 17-10, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 110031303200700055400 de COMCEL contra SOFTWARE EXPRESS LTDA, MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ ARIZA Y SILVIA HERNÁNDEZ CASTAÑO, por auto de fecha 11 de julio de dos mil dieciséis el juzgado cuarto de ejecución civil circuito de Bogotá, señaló el día 30 del mes de agosto de 2016 a las 9:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ ARIZA Y SILVIA HERNÁNDEZ CASTAÑO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 50C- 576915 ubicado en la calle 62 No. 17- 29 y/o calle 61 A No. 17- 29, dirección catastral. Nombre del secuestre y número telefónico: Juan Manuel Ramírez 5281732. El bien inmueble cuenta con un valor de \$890.000.000 M/ Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Circuito Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C. G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado segundo de ejecución civil circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 11 civil del circuito de Bogotá. El presente aviso se publica hoy, de 2016. A28

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. ACUERDO NO. PSAAT15-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14- 22 PISO HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2012-00193 de JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ, contra JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZÁLEZ, por auto de fecha 15 de Julio de dos mil dieciséis (2016), el JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señaló el día VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2016, a la hora de las 10:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble ubicado en la calle 59 A Sur No. 78F- 16 de la ciudad de Bogotá, identificado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1168260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá- zona sur, de propiedad de los demandados JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZÁLEZ, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Como secuestre del inmueble fue nombrada la señora YHERALDINE RAMÍREZ CARDOSO, identificada con C.C. No. 1.080184.540. Dirección: Diagonal 73 A Bis No. 82 F- 17 Sur de Bogotá D.C. Tel. 3132940994. El inmueble tiene un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$182.000.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo. La licitación comenzará a la hora de las 10:00 a.m., y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso íbidem en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ, el cual fue remitido por el CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, en virtud de los acuerdos PSAAT13 No. 9962 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy ... de 2016. YELIS Yael TIRADO MAESTRE, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. 57

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Cra 10 N° 14-33, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 110031303200700055400 de COMCEL contra SOFTWARE EXPRESS LTDA, MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ ARIZA Y SILVIA HERNÁNDEZ CASTAÑO, por auto de fecha 11 de julio de dos mil dieciséis el juzgado cuarto de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló el día 22 del mes de agosto de 2016 a las 9:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado MILLER JAVIER ARENDOÑO ARIAS, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula N° 50S - 765271 ubicado en la calle 68 S N° 5 C - 35 lote diez manzana 6 G Palestrina sur y/o Cra 1 N° 51-33 sur, dirección catastral. Nombre del secuestre y número telefónico: Inmobiliaria Torres S.A.S. Juan Hernández Torres. 3203872312. El bien inmueble cuenta con un valor de \$94.848.000 M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado segundo de ejecución civil circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 27 civil municipal de Bogotá. El presente aviso se publica hoy - de 2016. C35

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO (08) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO NO. PSAAT13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013 Cra. 12 N° 14-22, PISO T. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo No. 110014003051-2008-0179400 de TORRES DE TABOR contra MARIA CLAUDIA NARVAEZ, HUMBERTO JOSE CASTRO GARCIA, YOLANDA GARCIA DE CASTRO Y JERSAIN CRUZ por auto de fecha del catorce (14) de Julio de 2016, el juzgado dieciocho de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló la hora de las 09:00 am del día Diez y Ocho (18) de Agosto de 2016, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandados MARIA CLAUDIA NARVAEZ, HUMBERTO JOSE CASTRO GARCIA, YOLANDA GARCIA DE CASTRO Y JERSAIN CRUZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula N° 50N-20307325 ubicado en la calle 131a N° 95-16 EDIFICIO TORRES DE TABOR PH. LOCAL 102 Y/O AC 132 N° 95-16 (dirección catastral). Secuestre: OUTSORSING PERSEC CAMILO HIGUERA, dirección: Av. Jiménez N° 7 - 25 ofc 101, teléfono: 3144400771 de Bogotá. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL Y CUATRO MIL PESOS

vehículo de propiedad del demandado OSCAR ALEJANDRO BELTRAN GÓMEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado así: EL VEHICULO AUTOMOTOR de placa: MFU286, marca CHEVROLET, clase AUTOMOVIL, modelo 2013, línea SPARK, color PLATA BRILLANTE, carrocería HATCH BACK, servicio PARTICULAR, serie y chasis 9GAMM6106DB014299, motor B10S1889045K2C, capacidad PASAJEROS 5. El avalúo del vehículo automotor es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (10.500.000.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. Cuenta No. 110012041800. La liquidación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Funció como secuestre el señor HECTOR ALONSO MARTÍNEZ BAREÑO, localizado en la Carrera 8 N° 15-73 Oficina 1002 de Bogotá, D.C, con número de teléfono 3125307861. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto (05) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAT13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintiseis (27) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016). LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. S22

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO (2) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO N° PSAAT15-10402 DE 2015. Cra. 12 N° 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N° 11001400300820060055000 del JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ RADICADO 11001400300820060055000 de ARSENIO MARTÍNEZ contra LUZ ESTELA DÍAZ SÁNCHEZ, por auto de fecha del siete (07) de Julio de dos mil dieciséis (2016) el Juzgado Segundo (02) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha del día veintitres (23) de Agosto de dos mil dieciséis (2016), a las 3:00 pm, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de la demandada LUZ ESTELA DÍAZ SÁNCHEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 366-4504 Ubicado en la dirección del inmueble: Tipo de predio Rural: PREDIO RURAL- "SAN MARTÍN" DIRECCIÓN CATASTRAL. (Teniendo en cuenta que el bien cuenta con nomenclatura, no es necesario precisar sus linderos). Lugar de ubicación: DEPARTAMENTO: Tolima, MUNICIPIO: Carmen de Apicalá, VEREDA: Carmen de Apicalá. Se ADVIERTE a los posibles postores que sobre este mismo inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 366-4504 se encuentra en la anotación número 12 la inscripción de una demanda de pertenencia por una hectárea mediante oficio 629 del día seis (06) de Octubre de dos mil quinientos 2015 del Juzgado Primero (01) Promiscuo Municipal de Carmen de Apicalá proceso con radicado 2015- 4020 de SÁNCHEZ CARDENAS CARLOS OVIDIO Y MURCIA NARVAEZ MARIA DECCY contra DÍAZ SÁNCHEZ LUZ ESTELA Y PERSONAS INDETERMINADAS, la anterior advertencia se hace a los postores y a la persona que pueda salir favorecida en la subasta del referido bien sobre la inscripción de la demanda de pertenencia y las consecuencias jurídicas consagradas en la ley sobre dicha demanda de pertenencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N° 366-4504. Secuestre del inmueble: JUAN BAUTISTA ESPITIA OLAYA, dirección: Manzana 7 Casa 1 Villa Esperanza Melgar Tolima CELULAR 3124811697. El bien inmueble cuenta con un valor de cuarenta y tres millones ciento sesis mil quinientos noventa y dos pesos M/CTE. (\$43.106.592.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Segundo (02) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Octavo (08) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintidós (22) de Julio de 2016. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. C8

AVISO DE REMATE. JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Cra 10 N° 14-33, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO N° 1100140030572014036200 de FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra DIANA CAROLINA RINCÓN VILLADA, por auto de fecha 15 de julio de dos mil dieciséis el juzgado séptimo de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló el día 19 del mes de agosto de 2016 a las 8:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado DIANA CAROLINA RINCÓN VILLADA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula N° 50S-40270585 ubicado en la carrera 6C N°116-38 sur, dirección catastral. Nombre del secuestre y número telefónico: Abogados Activos S.A.S. Jenny Carrillo Arias 3114451348. El bien inmueble cuenta con un valor de \$38.365.500 M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado segundo de ejecución civil circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 57 civil municipal de Bogotá. El presente aviso se publica hoy - de 2016. C34

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, AV- CALLE 19 # 13 A-12 PISO 12 EDIFICIO UCONAL, HACE SABER: Que mediante auto de fecha VEINTISIETE (27) de Junio de dos mil dieciséis (2016) señaló el DIECIOCHO (18) de AGOSTO DE 2016, a la hora de las 8:00 A.M. para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble que se encuentra (n) legalmente embargado (s) secuestrado (s) y avaluado (s), dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICACION 110014003023-2015-0023600, promovido en este Juzgado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CLAUDIA PATRICIA SUAREZ ARIZA, el cual se relaciona a continuación: Inmueble ubicado en la CALLE 55 SUR No. 98-40 CASA 167 CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASAS 3 PH Y CARRERA 98 NO. 54D-15 SUR CASA 167 (dirección catastral), identificado con el folio de matrícula No. 50S-40546427 respectivamente. Datos secuestre: DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDÓNEZ C.C. 80.224.125, DIRECCION CALLE 12 B No. 7-90 OFI. 712 TEL 3114451348. EL INMUEBLE OBJETO DE REMATE ESTA AVALUADO EN LA SUMA DE SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 63.703.500.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo se debe CONSIGNAR A ORDENES DEL JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION CUENTA NO. 110012051723. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del ARTÍCULO 450 del código general de proceso. ANA MILENA BULLA ANGULO, SECRETARÍA. (Hay firma y sello). A42

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (CSJ PSAAI6-10506 Y PSAAI6-10512) Cra. 10 # 19 - 65, PISO 11 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO (11001-40-03-058-2012-00494-00) de IVAN ALFONSO OSORIO EPINOZA (ANTES BANCO FINANCIERA S.A.) contra DIANA YAMILE LARROTA AREVALO Y MILTON JAVIER MURCIA OYUELA, por auto de fecha TREINTA (30) de JUNIO de 2016 el Juzgado OCTAVO (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (CSJ PSAAI6-10506 Y PSAAI6-10512), señaló el día DIECISIETE (17) de Agosto de dos mil dieciséis (2016), a las 10:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble propiedad de los demandados DIANA YAMILE LARROTA AREVALO Y MILTON JAVIER MURCIA OYUELA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, con PLACA RDU-398, MARCA: Chevrolet, LINEA: Captiva Sport, CLASE DE VEHICULO: Camioneta, MODELO: 2010, TIPO DE CARROCERIA STATION WAGON SERVICIO: Particular. Color: Plata Sable, MOTOR: NAG6599548. SERIE/CHASIS: 3GNALHEZAS6599548. El bien mueble cuenta con un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA

mil dieciséis (2016), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso. EL BIEN A SUBASTAR ES EL SIGUIENTE: Se trata de una vivienda esquina, cuyas direcciones actuales son: Por el costado Norte Cra. 4 No. 30-90 y por el costado Oriental Calle 31 No. 3 - 65 y 3 - 63 del barrio CLARE, de dos plantas y de construcción en material, en el primer piso se encuentran 3 locales comerciales, distinguida con el Folio de matrícula inmobiliaria No. 350-15611 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima y ficha catastral No. 01-06-0052-0008-000, cuyos linderos y demás características se contienen en la escritura pública 3769 de diciembre 15 de 2006 otorgada en la Notaría Cuarta de Ibagué.- AVALUO: el bien antes descrito fue avaluado comercialmente en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$353.640.600.00) MONEDA CORRIENTE. POSTURA: Será postura admisible al remate la que cubra el cien por ciento (100%) del valor dado al bien (Primera licitación Art. 451 C. G.P.), previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura. LICITACIÓN: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada Art. 452 del C.G.P. Del presente aviso, se le hace entrega al interesado para que haga las publicaciones respectivas, de conformidad al Artículo 450 del C.G.P. Como secuestre del bien inmueble fue designado el señor JAIME FLORIAN POLANIA, residente en la calle 104 No. 4 B-06 Conjunto Aguamarina, Tel. 2674595, Cel. 310-2739935 de Ibagué. Dado en la secretaría del Juzgado hoy veintiseis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016). GIOVANNI ALFONSO RODRÍGUEZ OSORIO, Secretario. (Hay firma y sello). A27

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA. APLICACIÓN AL SISTEMA PROCESAL RURAL AVISO DE REMATE. SE HACE SABER. Que por auto de fecha Veinticinco (25) de Mayo de Dos mil Dieciséis (2016), se ha señalado el día Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016) a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el proceso Divorcio Matrimonial por Venta, instaurado por ELKIN ALDANA PEREZ contra GLORIA PATERMINA TATIS. Radicado N° 23001 31 03 003 2010 00190 00. El bien a rematar es el siguiente: Bien inmueble, predio urbano de dos plantas ubicado en la carrera 118 No. 54-46 de la Calle La Castellana de la ciudad de Montería departamento de CORDOBA, con un área de lote de 205.62 METROS CUADRADOS y la construcción con un área de 245 METROS CUADRADOS, alindado de la siguiente manera. NORTE, con predio de la HERMANAS GARCES en 17.50 METROS; SUR, con predio de la HERMANAS GARCES en 17.50 METROS; ESTE, con predio de MARIA JOSE BERROCAL PATINO en 11.75 METROS; OESTE, con vía pública de por medio en 11.75 METROS con matrícula inmobiliaria No. 140-5160, de la oficina de registro de instrumentos publicos de Montería-Córdoba. Para observar el bien objeto de remate comunicarse con el Secuestre en este asunto: Señora CONSUELO BERRIO SOLANO quien reside en Diagonal 5 4 13-85 BARRIO P-5, Teléfono 3012649242 - 3157027574. Este inmueble está avaluado en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$336.042.650). Será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del avalúo pericial, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo La licitación empezará a las 09:00 de la Mañana de la fecha antes señalada, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado -Este este deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso, cuando fuere el caso -Ley 1564 de 2012, artículo 452. ALVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS, SECRETARIO. (Hay firma). A70

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-30 piso 3 del EDIFICIO JARAMILLO MONTÓYA HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO de radicación No. 1100130303200700201000 de BANISTMO COLOMBIA S.A. (Hoy HSBC COLOMBIA S.A.) contra FABIO ARISTIDES RUIZ GARCIA, ALIHO HERNAN RUIZ GARCIA, ZONAS LOGISTICAS S.A., PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURAS S.A. contra FABIO ARISTIDES INGENIERIA Y CONSESIONES S.A. por auto de fecha del DIECINUEVE (09) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016) se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), para que tenga lugar LA DILIGENCIA DE REMATE de los bienes inmuebles que a continuación se describen: 1. Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. SOC-129770, LOTE C TINTALITO MAZUERA TRES LOTE C (Dirección Oficial que obra en el certificado Catastral: AK 86 No. 13 A - 81) de la ciudad de Bogotá D.C. el cual tienen un avalúo de \$13.825.243.500. 2. Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. SOC-1003214, TINTALITO MAZUERA TRES (Dirección Oficial que obra en el certificado Catastral AK 86 No. 13 A - 81 IN 1) de la ciudad de Bogotá D.C. el cual tienen un avalúo de \$9.938.700.000. 3. Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. SOC-120001, LOTE 13 (Dirección Oficial que obra en el Certificado Catastral: AK 86 No. 13 A - 81 IN 2) de la ciudad de Bogotá D.C. el cual tiene un avalúo de \$24.343.200.000. Los bienes anteriormente identificados tienen un avalúo total de \$48.107.143.500. Obra como secuestre en el proceso de la referencia el señor JUAN CAMILO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con dirección Carrera 72 F Bis No. 39 B-38 sur de la ciudad de Bogotá D. C. y teléfono 2382190. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes de conformidad con el inciso tercero del art. 448 del C.G.P., previa consignación legal del 40% del mismo, de conformidad con el art. 451 del mismo estatuto. Transcurrida una hora desde el inicio de audiencia, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados por la ley. El presente aviso se publica de conformidad con lo mandado por el Art. 450 del C.G.P. S12

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-30 PISO 3 HACE SABER: Que en el proceso 110013030320070020400 Juzgado 32 civil del Circuito de Bogotá (origen). Ejecutivo Hipotecario de BANCO AV VILLAS S.A. (CESIONARIA GLORIA ELIZABETH CUERVO ORDUZ) contra MIGUEL ANGEL LANCHEROS TORRES Y MARIA CALDERON MUÑOZ, mediante auto de fecha VEINTISEIS (26) de JULIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), se ha señalado la hora de las OCHO A.M. (8:00 A.M.) del día TREINTA (30) de AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), para que tenga lugar la diligencia de remate de los siguientes bienes INMUEBLES: 1. APARTAMENTO 401, UBICADO EN LA ACTUAL CARRERA 59 B No. 130-28 DEL EDIFICIO SAN NICOLAS antiguo CARRERA 55 No. 130-28 APARTAMENTO 401 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20167268 el bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$181.825.500.00). 2. GARAJE 3 UBICADO EN LA ACTUAL CARRERA 59 B No. 130-28 antigua CARRERA 55 No. 130-28 DEL EDIFICIO SAN NICOLAS de la ciudad de Bogotá, D.C. Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20167264 el bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MTE (\$12.472.500.00). La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P. adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate. Será postura admisible la que cubra el 70% de los avalúos dados a los bienes y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Circuito. Secuestre: JURIDICA FAJARDO GONZÁLEZ SAS, NIT. 900.481.67-9 a través de su representante legal señorita ANA MARIA LEAL FAJARDO, quien se identifica con la C.C. No. 1.015.435.248 y quien se localiza en la AV. JIMENEZ No. 10-58 OF 315 de Bogotá, D.C., teléfono 3212630354. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P., se elaboró el presente aviso de REMATE hoy VEINTISIETE (27) de JULIO de DOS MIL DIECISEIS (2016) y se entregan copias para su publicación. La Secretaria, ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ. S21

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa. Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITAITO HUILA, HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo mixto 41554400300520140027200 de GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. contra LAURA GIMENA MENESES ARTUNDUAGA se ha señalado el primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) para que tenga lugar el remate del siguiente vehículo de propiedad de la demandada: Se trata de un vehículo automotriz de las siguientes características: Marca Chevrolet, línea SPARK GT, modelo 2011, color azul Norega, Placa KUL-298, a gasolina, matriculado en la Secretaría de Tránsito de transporte Municipal de Palermo, agregando que las llantas limpiadoras son dos o no 32, que tiene alarma, tres espejos retrovisores, presenta varias peladuras y rayones en su pintura, así como un golpe en la parte trasera izquierda, que abarca la puerta trasera y parte trasera, el capó tiene golpe en la parte frontal como rayaduras y un golpe también en el bómper delantero, sus llantas se encuentran en regular estado de conservación, se pudo establecer

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com/edictosyavisosjudiciales

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

publicación se hará en una radiodifusora de cobertura departamental, en la forma indicada en el artículo 450 del C.G.P. se entrega el presente AVISO al interesado para que proceda a efectuar las publicaciones ordenadas, hoy veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis (2016) a las ocho de la mañana. JESUS ANTONIO CORREDOR BAUTISTA, Secretario. (Hay firma y sello). A2

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ELESPIÑAL TOLIMA, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra CESAR AUGUSTO BARREIRO CAVIEDES, Rad. 2008-00247-00, se ha señalado la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.) del veintidos (22) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el proceso. BIENES A REMATAR. Un inmueble urbano, casa lote, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 357-27041, de propiedad del demandado CESAR AUGUSTO BARREIRO CAVIEDES, ubicado en la Calle 18 No. 6-62 del Barrio Libertador de El Espinal Tolima, cuyos linderos se dan por reproducidos en gracia a la brevedad y con cabida total de 63 metros cuadrados. VALUO TOTAL. El bien anteriormente descrito está avaluado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000.00). SEQUESTRE DEL BIEN A REMATAR. YANETH MARTINEZ RODRIGUEZ, DIRECCION: CARRETERA 2 No. 8-79 BARRIO BETANIA, TELEFONO: 2480647. POSTURA. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% de este para ser postor en la licitación. LICITACION. La licitación dará comienzo en la hora y fecha señalada y se terminará transcurrida una hora desde su iniciación. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P., se publicará el aviso de remate con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de la diligencia en un diario de amplia circulación nacional. (El Tiempo, La República o El Espectador). Se expiden copias para su publicación, hoy veintinueve (29) de julio de Dos Mil Dieciséis (2016). GUSTAVO ADOLFO OVALLE ORJUELA, Secretario. (Hay firma y sello). A4

AVISO DE REMATE. JUZGADO 18 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO No. PSAAT-10402 DE 2015. Cra. 10 No. 14-22 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1100140030292010060200 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO, por auto de fecha 18 de JULIO de 2016 el Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señala la hora de las TRES (03:00 PM.) del día DIECISIETE (17) del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECISIETE (2016), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 0505-253101, ubicado en la calle 38 A SUR No. 8-29 (CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá. Actúa como secuestrador el señor ROBINSON FORERO DUARTE, residenciado en la calle 15 No. 10-20 oficina 409 de Bogotá, teléfono 311643560. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57.397.500.00) M/CTe. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor habilitado que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en la cuenta de depósitos judiciales Banco Agrario No. 110012041800 código del Juzgado 1100120103000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT-10962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. S8

AVISO DE REMATE. JUZGADO 2 (SEGUNDO) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO No. PSAAT-13 NO 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. CARRETERA NO 14-33 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 11001400303620090146200 de INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ahora (BANCO PICHINCHA S.A.) contra HAYDEE VELA CASTRO por auto de fecha 7 (siete) de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016) el Juzgado 2 (segundo) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señala la hora de las diez (10:00 a.m) del día veinticinco (25) de agosto de Dos Mil dieciséis (2016), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble (VEHICULO) propiedad de la demandada HAYDEE VELA CASTRO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado de la siguiente manera: PLACAS: BLU - 509. MARCA: CHEVROLET. COLOR: ROJO PERLADO. CARROCERIA: SEDAN. CHASIS: 9GAHA62S1B105426. CLASE: AUTOMOVIL. MODELO: 2001. SERVICIO: PARTICULAR. MOTOR: K10A28149. LINEA: ALTO. El vehículo de placa BLU - 509 se encuentra ubicado en el PARQUEADERO denominado LA OCTAVA en la CARRETERA 8 No 1-93 de Bogotá. El bien mueble (VEHICULO) cuenta con un valor comercial de Cinco Millones Cien Mil pesos (\$1.000.000.00) M/CTe. Se designa como secuestrador JENNY CARRILLO ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 65667128 de EL GUAMO TOLIMA, el cual se notifica en la CARRETERA 20 A No 172 - 30 de esta ciudad, teléfono 3132431345. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habilitado que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen (36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ), la base de la licitación corresponde a la suma de \$3.570.000.00. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al juzgado 2 (segundo) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá el cual fue remitido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT-13 NO 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintidos (22) julio de 2016. FORMATO PARA AVISO DE REMATE PARA MUEBLES (VEHICULO) LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. S28

AVISO DE REMATE. JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE SENTENCIAS, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. CARRETERA 10 N.º 14-30 PISO 2 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, ACUERDO No. PSAAT-13 NO 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR Número 1100130310720090035200 del JUZGADO dieciséis (17) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ juzgado de origen de BANCO DAVIVIENDA S.A. sociedad identificada con el número 860-034313-7, ACTUAL CESIONARIO COBRANZAS ESPECIALES GERAR S.A. sociedad identificada con el número 830012199-1, en contra de GUSTAVO TORRES MARTINEZ, por auto de fecha Abri veinte (20) de dos mil dieciséis (2016), el Juzgado segundo (2) de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, señaló la fecha y hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día DIECISIETE (17) del mes de AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2016), para que tenga lugar el remate del inmueble de propiedad del demandado GUSTAVO TORRES MARTINEZ. Que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-233576, predio ubicado en la Avenida CARRETERA 15 No. 84-24 PISO 2 LOCAL 2-II EDIFICIO COUNTRY PROPIEDAD horizontal de esta ciudad. El inmueble fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$276.396.000.00) M/CTE. TOTAL AVVALUO: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$276.396.000.00) M/CTE. SEQUESTRE. REINEL ROJAS BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.409.980 residenciado en la calle 57 B SUR No. 62-20 de Bogotá y teléfono 2388998. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habilitado que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. en un medio de amplia circulación nacional. No puede ser el

MONEDA CORRIENTE (\$107.064.000.00 M/CTe.). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habilitado que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al JUZGADO OCTAVO (08) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, el cual fue remitido por el JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, en virtud de los acuerdos PSAAT-13 NO 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veinte y siete (27) de Julio de 2016. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. C8

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS, REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO No. PSAAT-10402 DE 2015. Carrera 12 No. 14-22 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003052008014100 de GLORIA RODRIGUEZ BELLO contra LUIS RAÚL HERNÁNDEZ PÉREZ, por auto de fecha 26 de julio de dos mil dieciséis (2016), el Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las 11 a.m., del día 18 de agosto del dos mil dieciséis (2016), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el 50% del bien inmueble de propiedad del demandado LUIS RAÚL HERNÁNDEZ PÉREZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula No. 50N-607361, ubicado en la CALLE 145 B No. 45 A- 27, urbanización Colpatría Santa Helena, Barrio Santa Helena de Baviera. Actúa como secuestrador el auxiliar de la justicia REINEL ROJAS BERNAL, quien reside en la calle 57 B No. 62-20 de Bogotá, D.C. y con Teléfono No. 2388998. El valor del 50% del bien inmueble objeto del remate es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$18.935.840.00) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habilitado que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAT-13 NO 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy (29) de Julio de 2016. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C15

AVISO DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA - BOYACA. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA - BOYACA ha señalado el día veintidos (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016) para que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012-00060 iniciado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de JAIME RODRIGUEZ MANCIBE Y BLANCA LILIA ROJAS DE RODRIGUEZ tendrá lugar el remate del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado denominado "Parcela No. 7" distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria Nos. 070-9171 ubicado en la vereda Boquerón jurisdicción del Municipio de Ventaquemada. DESCRIPCION PREDIO. LINDEROS ESPECIALES: se toma como punto de partida el mojón No. 14 donde concurren las colindancias de LIBARDO CASALLAS, EMILIANO CUERVO BOGOTÁ y el interesado colinda así: NORESTE con EMILIANO CUERVO BOGOTÁ del mojón 14 al 13 en 311 metros. SURESTE: Con cerro patá de Peña del mojón 13 al 11 en 221 metros. SUROESTE: Con FABRICIANO MORENO del mojón 11 al 12 en 302 metros. NORESTE: con GONZALO CASTILLO carreteral al medio del mojón 12 al detalle 555 en 140 metros, linda con LIBARDO CASALLAS FARFAN (carreteral al medio) del detalle 555 al mojón 14, punto de partida en 48 metros y encierra. Se trata de un terreno quebrado con pastos naturales y vegetación nativa, cuenta con dos bocaninas de carbón en explotación en la parte bajase halla el cruce de una quebrada. Se encuentra dos enramas construidas en tabla y cubiertas en teja de zinc cuenta con servicios de agua y luz. Tiene un área aproximada de 6.0729 hectáreas. Avaluado en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$242.916.000.00) M/CTE. Actúa la señora LILIANA MORENO MARTINEZ como secuestrador de la empresa ASACOB S.A.S ubicada en la carrera 13 No. 18-05 TELEFONO: (047) 404857 de Tunja. La licitación iniciará a la hora de la noche (9:00am) de la mañana y no se cerrará sino después de transcurrida una hora de iniciación, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%). Para efectos del artículo 450 del C.G.P. se expiden copias para su publicación en el periódico "La República", "El Tiempo" y "El Espectador" y en la emisora "Independencia Stereo" de Ventaquemada hoy cinco (5) de julio de 2016. MARIO SUAREZ RAMOS, SECRETARIA, (HAY FIRMA Y SELLO). JAB7

AVISO DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 253284089001-2014-00021 DE JOSE GERMAN MORENO BERNAL contra WILLIAM ARMANDO PRIETO DIAZ, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día 23 de septiembre de dos mil dieciséis (2016), para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado a saber: Se trata de un lote de terreno denominado "LA PROVIDENCIA", ubicado en la Vereda Maná, del municipio de Guayabal de Siquima Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-114826 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facativita y Número Catastral 00-00-0009-010-000. DESCRIPCION DEL INMUEBLE. El predio está ubicado en el área rural del municipio de Guayabal de Siquima, Vereda Maná, colinda con una vía terciaria de adecuada fluidez vehicular y peatonal que comunica con el casco urbano del municipio antes mencionado, cuya topografía es de forma irregular, tiene fácil comunicación con el espacio público, su cabida o área está determinada por IGAC, en 34.823 m2, destinado para actividad agrologica, vivienda, recreación pasiva y activa, cuenta con bienes construcciones que en su entorno brindan armonía rural, tranquilidad, seguridad, tiene buenas zonas verdes y el río que recorre un perímetro del inmueble objeto de remate. Cuenta con servicios de luz eléctrica, agua del acueducto veredal y anticarilantado en buen estado de funcionamiento. LINDEROS. Los linderos del inmueble constan en la escritura pública No. 292 del 26 de diciembre de 2010 de la Notaría Única de Sasaima. EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVVALUADO EN LA SUMA DE SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$61.038.000.00) M/CTE. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino una hora después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, esto es (\$42.726.600.00), previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total, equivalente a (\$24.415.200.00). Para dar cumplimiento al Art. 450 del Código General del Proceso, se publica el presente aviso de remate por una vez con antelación no inferior a diez (10) días antes de la fecha señalada para el remate en un diario de amplia circulación (Tiempo y/o El Espectador) y una radiodifusora local. Se fija el presente Aviso en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término legal, hoy veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). En aplicación a lo previsto en el numeral 5º del Art. 450 del Código General del Proceso, obra como Auxiliar de la Justicia el Dr. RICARDO PULIDO VASQUEZ, en calidad de Secuestrador, quien recibe notificaciones en la Cra 2 No. 7-15 Barrio Centro de Facativita, Local 12 y Celular No. 3124904904. MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS, Secretario. (Hay firma y sello). A3

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS, REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO No. PSAAT-10402 DE 2015. Cra 12 No. 14-22 HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo con Título Predatorio No. 11001-40-03-061-2013-00143-00) de BANCO DAVIVIENDA S.A. cesionaria AVALUPERIALUTOS S.A.S. contra OSCAR ALVARADO RIVERA y JUAN GOMEZ por auto de fecha del dieciséis (16) de julio de 2016, el Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora y fecha de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día DIECISIETE (17) del mes de AGOSTO de 2016, para que tenga lugar el remate del inmueble de propiedad del demandado OSCAR ALVARADO RIVERA y JUAN GOMEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-233576, predio ubicado en la Avenida CARRETERA 15 No. 84-24 PISO 2 LOCAL 2-II EDIFICIO COUNTRY PROPIEDAD horizontal de esta ciudad. El inmueble fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$276.396.000.00) M/CTE. TOTAL AVVALUO: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$276.396.000.00) M/CTE. SEQUESTRE. REINEL ROJAS BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.409.980 residenciado en la calle 57 B SUR No. 62-20 de Bogotá y teléfono 2388998. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habilitado que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. en un medio de amplia circulación nacional. No puede ser el

MIL PESOS M/CTe. (\$ 44.550.000.00) M/CTe. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes muebles, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del juzgado 11 civil municipal de Descongestion de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. (Art. 452 del C.G.P.) El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. El secuestre asignado es el Dr. REINEL ROJAS BERNAL CC. 80.409.980 con domicilio en la Calle 57 B SUR No. 62-20 en la ciudad de Bogotá DC, teléfono 2388998. Se expiden copias del presente aviso, para su publicación hoy veintinueve (29) de Julio de Dos Mil dieciséis (2016). NATALIA ACOSTA GÓMEZ, SECRETARIA. A59

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA, HACE SABER: Que mediante auto del quince (15) de julio de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 contra ARIEL GUARNIZO BONILLA C.C. 2.389.560 con radicación 730013103004-2015-00205-00, se ha señalado la hora de las dos (2:00) de la tarde del próximo treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso: BIEN OBJETO DE REMATE. Se trata de un lote de terreno que hizo parte de uno de mayor extensión denominado Lote A, que surpió de la partición del predio de mayor extensión denominado SAN JOSE, ubicado en la vereda de letras o michu, jurisdicción del municipio del Valle de San Juan en el departamento del Tolima, y según paz y salvo municipal Lote A, vereda hijo del valle. El lote de terreno tiene una extensión superficial de 18 hectáreas 1.377,37 metros cuadrados. Alinderado como consta en la escritura pública No. 1141 del 23 de mayo de 2012, otorgada en la notaría cuarta de Ibagué, lote que se continuara llamando LA PERLA DEL VALLE. El inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 350-124199 de la oficina de instrumentos públicos de Ibagué Tolima. AVVALUO. El bien citado fue avaluado parcialmente en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS, MCTE (\$ 241.895.211.00). SEQUESTRE. Actúa como secuestrador JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ quien puede ser ubicado en la MZ P CASA 10 B/ARKALUICA o en el celular No. 3168212487. POSTURA. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del avalúo para poder hacer postura, en el banco Agrario de la ciudad, en la cuenta No. 730012031004. LICITACION. La licitación empezará en la fecha y hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos de iniciada la subasta. El interesado en hacer postura debe presentar en un sobre cerrado su oferta, conforme lo indica el artículo 451 y 452 del C.G.P. Ibagué Tolima, veintisiete (27) de julio de 2016. NANCY B. CARDENAS R. Secretaria. (Hay firma y sello). A57

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT AVISA AL PÚBLICO QUE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, Carrera 10 No. 37-39 sede judicial, por auto de fecha 07 (siete) de junio de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 contra JUAN CARLOS DANIELS RODRIGUEZ C.C. 19.494.471 y LUISA FERNANDA DANIELS RODRIGUEZ C.C. 51.798.612 radicado bajo el número 2015-006, señala la hora de las tres de la tarde (03:00pm), el día dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien: Bien inmueble correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 307-54601 y ficha catastral No. 25307000000000007805800000277, predio rural, una parte de terreno junto con la casa de habitación en el construido, distinguido con el número 6 de la manzana 3, forma parte integral del dominio "Villa María", comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, en extensión de doscientos ochenta metros con treinta centímetros (280.30m), colindando con predio de Constanza Villamil, hoy Familia Cruz, por el SUR, en extensión de trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros (375.80m), colindando con propiedad de Nicolás Perdomo, por el ORIENTE, en extensión de ciento treinta y dos centímetros (131.32m), con el predio del señor Alfonso Godoy, por el OCCIDENTE, en extensión de treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros (33.66m), colindando con "lote número tres (3)" denominada "lote finca". Que dicho inmueble se encuentra avaluado en doscientos treinta y cinco millones seiscientos setenta mil pesos moneda legal corriente (235.670.000). El secuestre a cargo del bien es la señora ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA quien reside en el conjunto Santa Hilda Soñá casa 45 de Flandes, Tolima, teléfono 3107706425. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a los bienes en materia, previa consignación del porcentaje legal, esto es el 40% del referido avalúo para hacer postura en la subasta. La licitación empezará a la hora indicada anteriormente y no se cerrará sino después de haber transcurrida una (1) hora por lo menos de iniciada esta. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso hoy. La secretaria, OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES (Hay firma y sello). S13

AVISO DE REMATE. Por el Juzgado Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca, mediante auto de fecha 12 de julio de 2016, dictado dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2.015-211 instaurado por ALFREDO TURCIO VIGILIE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.510.509 de Sogamoso, contra Heifer Horderlin Trujillo Galviz, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.654.512, se ha señalado el día diez y siete (17) de agosto de 2016, a partir de las diez (10) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia del remate del siguiente automóvil (motocicleta), bien que se encuentra ubicado en La Mesa Cundinamarca y cuyas características son: Placa: GGD790. Marca: HONDA. Carrocería: sin carrocería. - N° motor: K19E-72005712. Línea: INVICTA - Clase de vehículo: Motocicleta. Año del Modelo: 2.015 Clase de Servicio: Particular. N° Chasis: 9FMCK1927F039990 Cíndrada: 149 c.c. VIN: 9FMCK1927FF039990 Tipo Combustible: Gasolina. Color: Negro Datos extraídos del Registro de Tradición N° 2651910, expedido por MINTRANSPORTE, Sede Operativa Fusagasugá. Tradición: El señor Heifer Horderlin Trujillo Galviz, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.654.512, ha sido su único dueño. Obra como secuestrador del automóvil el auxiliar de la justicia MANUEL IGNACIO NÚÑEZ UNTE, quien puede ser contactado al celular 311215-555 o en la calle 4-A N° 20-204, Barrio Toledo de La Mesa Cundinamarca. El avalúo total del automóvil es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.650.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del automóvil dado a rematar, previa consignación del porcentaje legal 40%. La licitación se comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora por lo menos. Para efectos del artículo 450 del Código General del Proceso se efectúa esta publicación en un medio de amplia circulación. LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ C.C. 11.378.584 de Fusagasugá T. 158.614 C.S.J. Abogado de la parte actora. (Hay Firma). J40

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO. Espinal - Tolima, diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016). Ejecutivo Hipotecario Bancolombia S.A. Vs. Winston Mauricio Forero Oliva. Radicación: 2015-00058-00. SUBASTA ESTE Despacho convoca a subasta el siguiente inmueble, dentro del proceso referenciado, (Art. 448 y 450 C. G. P.) conforme a la siguiente información: Inmueble ubicado Calle 13 con carrera esquina # 13-05 o calle 13 # 5-20-28. Municipio Espinal - Tolima. Matrícula inmobiliaria 357-14239 R.I.P. Espinal. Avalúo \$816.992.600.00. Base de la Subasta El 70% del avalúo (\$571.894.820.00). Inscripción preva El 40% del avalúo (\$326.797.040.00). Secuestre Regulo Ortiz Gutiérrez. Dirección Calle 9 # 12-95 Guamo Tolima. Teléfono 312.3109.71. Fecha: 29 de agosto de 2016. Hora 2 p.m. Duración Una (1) hora. LINDEROS Norte: En longitud de 18 metros 45 centímetros, carrera 5a de por medio con propiedad de Fidel García. Sur: En distancia de 17 metros 40 centímetros con la casa de Clementina Quimbato. Oriente: En extensión de 26 metros 70 centímetros, calle 13 de por medio con casa de propiedad de Concepción Perdomo de Trujillo. Occidente: En extensión de 25.50 centímetros con solar que ocupa Herminia Suarez de Pérez. Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaria. (Hay firma y sello). U72

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. PALACIO DE JUSTICIA. OFICINA 1106. IBAGUE TOLIMA. CARTEL DE REMATE. Rad. 2015-00041-00 FL 211. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA, HACE SABER: O. proceso DIVISORIO promovido por ROSA ELVIA MACHADO LÓPEZ, contra Trujillo ODILIO DIAZ PÉREZ Y GL

AVISO DE REMATE

**JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14 – 22 PISO 1**

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No. 2012-001193** de **JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ**, contra **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, por auto de fecha 15 de Julio de dos mil dieciséis (2016), el **JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**, señaló el día **VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2016**, a la hora de las **10:00 A.M.**, para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del inmueble ubicado en la calle 59 A Sur No. 78F – 16 de la ciudad de Bogotá, identificado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-1168260** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá – zona sur, de propiedad de los demandados **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.
Como secuestre del inmueble fue nombrada la señora **YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO**, identificada con C.C. No. 1.080184.540. Dirección: Diagonal 73 A Bis No. 82 F – 17 Sur de Bogotá D.C. Tel. 3132940994.

El inmueble tiene un valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$182.000.000.00)**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo.

La licitación comenzará a la hora de las 10:00 a.m., y se cerrará una vez transcurridas al menos una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso ibidem en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al **JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA**, el cual fue remitido por el **CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy _____ de 2016

**YELIS Yael TIRADO MAESTRE
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

31 JUL 2016 8:05 AM
Luis Alfredo Sánchez
C.C. 75912084

0222 021

Notaria

7a

NOTARIA

CÍRCULO DE BOGOTÁ



**DILIGENCIA DE AUTENTICACION
CON FIRMA REGISTRADA**

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA** quien se identificó con: C.C. No. **1024485938** de **BOGOTÁ D.C.**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No. **QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA**

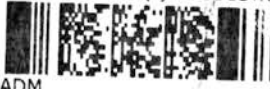
NOTARIA

BOGOTÁ D.C. 1/08/2016 09:13:50.220802

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES

NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTÁ D.C.

292873



Func.o: SYSADM

188610



MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

1152 17AUG'16 pm 4:40

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

CM. 52

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con el debido respeto me permito hacer llegar al despacho, la constancia de la publicación del aviso de remate en prensa y radio y el certificado de tradición y libreta del inmueble objeto de remate, para que dichos documentos reposen en el expediente y para los fines pertinentes.

Atentamente,


MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

Recibido de Donato
has 23/08/16
Loren

23 AUG 2016

[Handwritten signature]





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22.

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.11001-40-03-052-2012-01193-00 de JUAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ.

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del quince (15) de julio del año en curso, para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 25 de la ley 1285 de 2009, no es posible llevar a cabo la diligencia de remate en atención a la solicitud de nulidad remitida a este despacho y para el proceso de la referencia. Así las cosas el Juzgado decide abstenerse de llevar acabo la diligencia programada.

Por secretaria agréguese al expediente y cuaderno correspondiente las publicaciones y Retórnese el proceso al despacho de manera inmediata.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE.

La Secretaria;

YELIS Yael TIRADO MAESTRE

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 - 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

OF. EJ. CIV. MUN. RADICADO

92759 9-MAY-17 12:50

Señor J02 52 CM

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO
ASUNTO: SOLICITUD DE FECHA PARA REMATEBRE

Habiéndose resulto las peticiones que se hicieran por los demandados den este proceso, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con el debido respeto me permito solicitar al señor Juez, **se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Atentamente,



MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

C.C. No. 39.267.819 de Cauca

T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

11 MAY 2002

(Signature)

CBS NEWS

2013-02-08 09:12:12



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Ejecutivo N° 2012-01193

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

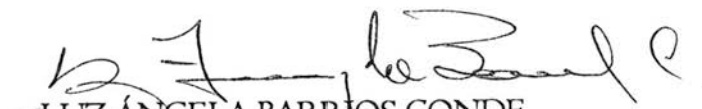
Se señala la hora de las 9 AM. del día 18 del mes de Julio del año 2017, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-II68260, el que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$182'000.000,00.

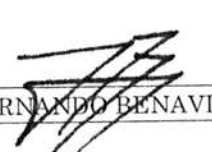
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 450 del C.G.P.

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

De otro lado, se requiere a la secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco (5) días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. **Secretaría libre comunicación telegráfica.**

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C 24 DE MAYO DE 2017
Por anotación en estado N° 087 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



54



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º.

Señor (a)
YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO
DIAGONAL 73 A Bis 82 F 17 SUR
Ciudad

TELEGRAMA No. 1985
FECHA DE ENVIO

14 JUN 2017

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-052-2012-01193-00 iniciado por **JOAQUINA PRIETO DE RODRIGUEZ** contra **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ**.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, ORDENO REQUERIRLA, PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del EJECUTIVO No. 11001400306J020040147400 de BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra MAURICIO RODRIGUEZ TORRES y SUSANA BEDOYA BARCO por auto de fecha dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017), notificado por anotación en el estado No. 094 de fecha cinco (5) de junio de 2017, el JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, señalo la hora de las dos y treinta (2:30 PM.) del día seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017), para que tenga lugar la diligencia de REMATE PUBLICO de la propiedad de los demandados que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, con la matrícula inmobiliaria No. 50N-892846 ubicada en la Calle 144 No. 40C-22 apartamento 102 hoy 46 A.W. 51-A-22 apartamento 102 (Dirección Catastral) de la ciudad de Bogotá. Sequestre JORGE ANTONIO GUTIERREZ ALMANZA, director CIERRE MI AL 133 A-56 apto. 220 Teléfono 6352359. El inmueble cuenta con un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$228.010.500.00) M.Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, el cual fue remitido por el JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA en virtud de los Acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017). YELIS YAEI, TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. A7

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No. PSAAI5-10402 DE 2015. CRA. 12 No. 14-22 PISO 10, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. (11001400306J020030138300)-JUZGADO DE ORIGEN RADICADO 56 Civil Municipal de Bogotá) de EDIFICIO SODECON contra GLORIA STELLA MORENO BLANCO, por auto de fecha DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) el JUZGADO DIECINUEVE (19) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, Señalo el día ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a la hora de las NUEVE Y TREINTA (9:30) A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre la cuota parte del 44% del bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de No. 50C-398442 Ubicado en la CARRERA 10 No. 19-45, piso séptimo oficinas 703.704, 707 y 708 de la ciudad de Bogotá, D.C., Sequestre JUAN FRANCISCO ESCOBAR CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía 3.176.449 de Soacha, dirección Calle 20 No. 4-42 de Bogotá, D.C. Teléfono No. 2831277. El bien inmueble cuenta con un valor del avalúo de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$85.913.000.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado el bien por la suma de SESENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIN PESOS M/CTE (\$60.069.100.00) y postor hábil que consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$24.027.640.00) M/CTE) a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 19 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAI3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala de administración del Consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. H23

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. ACUERDO No. PSAAI5-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 10, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012-001193 de JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ, contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, por auto de fecha 23 de mayo de dos mil diecisiete (2017), el JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, señalo el día MARTES 18 DE JULIO DE 2017 a las 9:00 A.M. para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble ubicado en la calle 59 A Sur No. 78F - 16 de la ciudad de Bogotá identificado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1168260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá - zona sur, de propiedad de los demandados JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Como sequestre del inmueble fue nombrada la señora YHERADINE RAMIREZ CARDOSO, identificada con C.C. No. 1.080.814.540. Dirección: Diagonal 73 A Bis No. 82 F- 17 Sur de Bogotá D.C. Tel. 3132940994. El inmueble tiene un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 182.000.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo. La licitación comenzará a la hora de las 9:00 a.m., y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso ibidem en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA, el cual fue remitido por el CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, en virtud de los acuerdos PSAAI3 No. 9962 Y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy... de 2017. YELIS YAEI TIRADO MAESTRE, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. A15

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSAAI5-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 10 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012-001193 de JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, por auto de fecha 23 de mayo de dos mil diecisiete (2017) se ha señalado la hora de las dos y treinta (2:30 PM.) del día seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017), para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los bienes de propiedad del demandado JAIRO ANGEL TOVAR, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, los cuales se identifican de la siguiente forma: 1. Una (1) Lavadora Marca Whirlpool, color beige, capacidad 18 litros, identificada en la parte posterior con el número 3357978, avaluada en \$ 250.000.000.00 M/CTE. 2. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 250.000.000.00 M/CTE. 3. Un televisor marca Samsung 550 V, CPU, marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 250.000.000.00 M/CTE. 4. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 5. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 6. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 7. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 8. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 9. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 10. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 11. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 12. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 13. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 14. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 15. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 16. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 17. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 18. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 19. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 20. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 21. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 22. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 23. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 24. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 25. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 26. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 27. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 28. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 29. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 30. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 31. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 32. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 33. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 34. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 35. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 36. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 37. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 38. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 39. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 40. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 41. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 42. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 43. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 44. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 45. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 46. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 47. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 48. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 49. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 50. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 51. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 52. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 53. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 54. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 55. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 56. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 57. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 58. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 59. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 60. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 61. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 62. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 63. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 64. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 65. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 66. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 67. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 68. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 69. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 70. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 71. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 72. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 73. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 74. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 75. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 76. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 77. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 78. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 79. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 80. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 81. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 82. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 83. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 84. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 85. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 86. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 87. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 88. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 89. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 90. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 91. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 92. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 93. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 94. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 95. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 96. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 97. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 98. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 99. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 100. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 101. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 102. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 103. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 104. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 105. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 106. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 107. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 108. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 109. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 110. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 111. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 112. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 113. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 114. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 115. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 116. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 117. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 118. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 119. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 120. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 121. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 122. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 123. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 124. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 125. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 126. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 127. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 128. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 129. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 130. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 131. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 132. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 133. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 134. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 135. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 136. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 137. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 138. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 139. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 140. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 141. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 142. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 143. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 144. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 145. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 146. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 147. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 148. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 149. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 150. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 151. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 152. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 153. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 154. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 155. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 156. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 157. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 158. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 159. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 160. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 161. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 162. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 163. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 164. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 165. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 166. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 167. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 168. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 169. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 170. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 171. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 172. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 173. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 174. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 175. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 176. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 177. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 178. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 179. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 180. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 181. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 182. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 183. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 184. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 185. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 186. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 187. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 188. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 189. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 190. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 191. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 192. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 193. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 194. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 195. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 196. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 197. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 198. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 199. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 200. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 201. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 202. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 203. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 204. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 205. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE. 206. Un televisor marca LG, modelo 42LW5500, avaluado en \$ 100.000.000.00 M/CTE.

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA HACE SABER QUE DESPUE DEL PROCESO EJECUTIVO SUMARIO DE MEJOR CUANTIA CON RADICACION AUTO DEL 20 DE MAYO DE 2017 INSTAURADO POR EL SEÑOR JESUS MALDONADO CONTRA EL SEÑOR ASTRID TORRES BLANCO MEDIANTE AUTO DEL 15 DE JUNIO DE 2017 SE SEÑALO EN EL 28 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10 HORAS DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2017 LA VENTA EN PUBLICA Y A LA DILIGENCIA DE LA OFICINA DEL BONO INMUEBLES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, NO CON GUINIENTE DIRECCION BIFAMILIAR LUGAR DE FRANCIA 2 UNIDAD 8 DEL BIFAMILIAR, CHIA CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA SMO-20478212 CON CEDULA CATASTRAL 25-175-00-00-00-003-004-00-00-000 AVUALLADO EN LA SUMA DE \$190.482.600.00 POR POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL TOTAL DEL VALOR PREVIA CONSIGNACION DEL 40% PARA PODER SER POSTOR DEL MISMO. LA LICITACION DARA COMIENZO A LA HORA Y EN LA FECHA PREVIAMENTE SEÑALADA Y SOLO SE CERRARA LUEGO DE TRASCURRIDA UNA HORA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 450 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO DE REMATE, PARA SER PUBLICADO POR UNA VEZ, CON UNA ANTELACION NO INFERIOR A DIEZ DIAS A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE. EN UN PERIODO DE AMPLIA CIRCULACION EN ESTA LOCALIDAD, TIEMPO O ESPECTADOR, Y EN UNA EMISORA DE ESTE MUNICIPIO O CERCAÑO. HUY JUNIO 15 DE 2017. A24

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL BANO, TOLIMA INFORMA: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2017-00140-00 de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra CARLOS MARTINEZ, SEMA, se señalan los DGS de LA FECHA (22:09 p.m.) de la die DIEZ (10) de JULIO de 2017 para que tenga lugar la diligencia de REMATE de las fincas y parajes señalados en el presente anuncio, para ser vendidos al mejor postor en forma pública, en el CENDU ubicado en la Vereda La Unión del municipio de Loma Plata, IDENTIFICADO CON MATRICULA Y ANEXO INSCRIBIDA No. 354 21655, sobre postura admisible la cual cubra el 70% del valor dado al inmueble, que fue la suma de \$25.500.000,00 previa construcción del 40%, como depósito para hacer oferta. El secuestre es el señor LUIS HERNANDO CASTRO NAVARRO, dirección Calle 6 No. 4-53 Arroyo-Guasmy Tolima, teléfono 31334954565 y 3105752563. Para cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 450 del C.G. del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE, hoy NUEVE (9) DE MAYO de dos mil diecisiete (2017) y se entregan copia al interesado para su publicación, la cual debe efectuarse en un diario amplia circulación nacional; EL TIEMPO, EL ESPESPECTADOR, O EL NUESTRO DIA o en la emisora local, en día domingo. La presente publicación se hará con anticipación no inferior a DIEZ DIAS a la fecha del remate. ANDRES FELIPE TORRES DIAZ, SECRETARIO. (Hoy firmó).

AVISO DE REMATE. EL SUBITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA, HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2021-00516, de WILSON YURY BUSTOS ISAIZA contra LUZ MARILENE FAJARDO SUELANO, por auto de fecha Cinco (5) de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2.017) se ha señalado la hora de las 8:30 A.M. del día Trece (13) del mes de Julio del año Dos Mil Diecisiete (2.017) para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble, debidamente embargado, secuestrado y avaluado a saber: Un lote de terreno junto con la construcción sobre él levantada, con una extensión superficial que aproxima de doscientos veintim tres cuadrados (221.00 M2), ubicado en la Vereda de Chuntame, municipio de Cajicá, distinguido en la actual nomenclatura urbana con los números cuatro ochenta y tres (4-83) de la carrera novena (9) antes con los números cuarenta y ocho bis cuarenta y uno (48-Bis-41) y cuatro setenta y tres (4-73) de la carrera novena (9), inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria N° 176-447-39. Secuestre designado es el Señor JOSÉ FRANCISCO ALFONSO RUJAS, quien tiene su oficina en la Carrera 4 No. 1-51 del Circuito General, Teléfono de contacto 310-778-7178. Se exhibirá el remate, el objeto del remate. El inmueble a rematar fue avaluado en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE COLOMBIANOS EN MONEDA CORRIENTE, 350.000.000,00 MONEDA CORRIENTE. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será Postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo dado al bien previa consignación del 40% como porcentaje legal. Lo anterior para los fines del Art. 450 del Código General del Proceso. SECRETARIO A31

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. JUZGADO DE ORIGEN 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO Nº PSA13 Nº 9962, 9963 Y 9991 DE 2013. Carrera 12 No. 14 22 Piso 1. HACE SABER QUE en el proceso Ejecutor Hipotecario No 10014033055 de 2013 del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra NELSON ENRIQUE VASQUEZ JIMENEZ, por auto de fecha del 23 de Mayo de 2017 el Juzgado 13 de Ejecución Civil Municipal de Ejecución Sentencias de Bogotá señala la hora de las Ocho (08:00 am) del día Ocho (12) de Julio de 2017, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado NELSON ENRIQUE VASQUEZ JIMENEZ; que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula No SOC-1559447. Inmueble Ubicado en la Carrera 104 # 6 A-67 Casa 234 Conjunto Residencial Páridos de Castilla VI Etapa Sector B-8 (Catastral: KR 90 C # 6-A-67 Casa 234). En cumplimiento al Auto 450 numeral 5 los datos del sequestrante son los siguientes: SEQUESTRANTE: DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDÓNEZ. CEDULA: 80224245. DIRECCIÓN: Calle 12B No 9-90 de 712 TELEFONO: 3144515348. Mediante auto 19 de Julio de 2016 de releva se le otorgó el derecho de Diego Armando Sánchez y mediante auto 23 de Agosto de 2016 nombró auxiliar a: DANIEL SOLÓRZANO IBARRA Cra 28 No 10-40 of. 335A. EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUESTRRA AVALUADO POR LA SUMA DE CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 177.829.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postura viable la que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual se podrá hacer la oferta superior cerrada. Por lo que las fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actualización le correspondió al Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución Sentencias de Bogotá. El presente auto se por el Juzgado (56) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos, PSA13 Nº 9962, 9963 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura: JULIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, Secretario Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. CTS.

AVISO DE REMATE. JUZGADO CATORCE (14) MUNICIPAL DE BOGOTÁ, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, CARRERA 10 No. 14-33 Piso 7 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 1100140303014-2016 de Mayo 30 del 2016, el Sr. **JAVIER JIMÉNEZ VARGAS** contra **DR. EDUARDO DÍAZ RIVERA**, por auto de fecho Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017), señalo la fecha **10 DE JULIO DE 2017** a las **10:00 M.D.C.** Diecisiete (2017) a las **10 HORA DE LA MAÑANA**, para que en el lugar de la ejecución de la ejecución del bien inmueble objeto de la ejecución, el Sr. **EDUARDO DÍAZ RIVERA**, se enajene públicamente, mediante remate, un inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40033861 HUY 051-47260 ubicado en la CALLE 11 No. 5-33 Int. 4 de Soacha (Cundinamarca). El bien inmueble fue avalúado en la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$68.478.000.000 M/CTE)**. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado al bien inmueble, y postor habilitado que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado 14 Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a las hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. SE CUESTRE: **MARÍA MERCEDES GARCÍA** (Cundinamarca) Carrera 4 No. 10-75 Torre 11 Octo. 102 de Soacha (Cundinamarca) y Teléfono 311-5078383. Se expiden **CINCO (5)** ejemplares para su publicación en los Octo. 108 días del mes de Junio de 2017. **INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO**, SECRETARÍA H17

Bogotá, Bogotá D.C., JUNIO DIECISEIS (16) DE DOS MIL DIECISIETE. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. U76

AVISO DE REMATE. Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. Acuerdos PSAAIS 10402 DE 2015, Carrera 12 No. 86-79, Bogotá D.C., fecha de expedición del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 1102410001000100755, de la CUITL EIRL S.A.S. BOYACA GONZALEZ contra SANDRA PATRICIA PARRA VALENTIN y WILSON ALEJANDRO GONZALEZ por el valor de \$ 3.100.000.000 (trece millones) (21) de abril de dos mil diecisiete (2017), el Juzado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la fecha del cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017), a las ocho A.M. (8:00 AM), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el inmueble de propiedad de los demandados SANDRA PATRICIA PARRA VALENTIN y WILSON ALEJANDRO ARIAS GONZALEZ que se encuentra decididamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40059403 y la cédula catastral (CATASTRAL) 0023542100010000000 - Ubicado en la Carrera 11 Bte No. 68-48 Sur Localidad de San Cristóbal, Barrio Juan José (LA PAZ) de Bogotá. Secuestre ALVARO LEIVA CAMARGO, Dir. Not. Carrera 2 Bis #6-33 BUENA GUATE, celular 3122307825. El bien inmueble cuenta con un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIENDE MIL MONEDA CORRIENTE (\$98.433.000.00). Será postura admisible la que cubra el 20% del avalúo dado al bien inmueble, y el postor habrá que consigne previamente el 40% del mismo a ordenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, número de unico110021401800 Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual debe presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C.B.P Para los fines pertinentes aclarar que el conocimiento de este acto administrativo es obligatorio para todos los interesados en participar en el remate. Se da fe de haberse expedido el juez de orden Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAIS No. 9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy nueve (9) de junio de dos mil diecisiete (2017). YEUS Yael Tirado Maestre, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C13

AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACIÓN TOLIMA, HACE SABER: Que se ha señalado la hora de los dos quince de la tarde (2:15 p.m.) del día sesenta (56) de Julio de dos mil diecisiete (2017), para llevar a cabo la primera licitación de los bienes inmuebles objeto de la división dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por DAGOBERTO GUAPACHO AGUIRRE C.C. 93.116.015 del ESPINAL TOLIMA contra HEREDEROS DE HUMBERTO TOCORA DEVA RADIADO BAJO EL N.º 75-385-31-003-001-020-600. LOS BIENES INMUEBLES A REMATAR SON LOS SIGUIENTES: El 50% por ciento del predio rural denominado "EL RECETO", ubicado en la vereda Caba Brisas, jurisdicción del Municipio de Purificación - Tolima, con una extensión aproximada de DOS HECTAREAS CINCO MIL METROS CUADRADOS (2 Has. 5000 M2), el cual se encuentra alindado de la siguiente manera: Por el NORTE, Callejón de por medio; Por el SUR, Con sucesión de JESUS OSORIO HO JOAQUIN CABRERA; Por el ORIENTE, Con terrenos de LUIS FELIPE RODRIGUEZ y por el OCCIDENTE con terrenos de MARCELINO DEVA. El bien inmueble descrito anteriormente corresponde al 50% de la cuota parte, evaluado en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$47.500.000), y se distingue con el predio rural denominado "EL PORTUGAL" N.º 37-109-31-003-001-020-600, de la Oficina de Instrucción y Publicaciones del Municipio de Purificación - Tolima, con una extensión aproximada de CINCO HECTAREAS SES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (5 Has. 6.245 M2) el cual se encuentra alindado de la siguiente manera. Por el NORTE, Con terreno de JESUS MARIA DEVA. Por el ORIENTE de Asencio Ramirez; Por el SUR Jesus Maria Tocara y por el OCCIDENTE con el canal lateral Caba No 1. El bien inmueble descrito anteriormente fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$213.731.000) y se distingue con el Folio de Matrícula Inmobiliaria Numero 368-9262 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación TOLIMA. Dentro del proceso actual como se suciese el señor DIOGENES ORTIZ GUERRER, que reside en la Calle 9 No. 12-35 Guamo - Tolima. Sea postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo total dado a cada bien inmueble prevale consignación del 40% del mismo valor. Lo cual podrá ser dentro de los cinco días anteriores al remate o dentro de la hora asignada para la diligencia. La licitación empezará a la hora de los dos quince de la tarde (2:15 p.m.) de la hora de cierre (12) de junio de dos mil diecisiete (2017). La Secretaría, JACKELINE GARCIA DIAZ, (Hoy firma y sellos). JA67

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO PRIMERO (1ª) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO No. PSA-813 No. 9962, 9991 y 9991 de 2013, CARRERA 10 No. 14-30 PISO 2º, NACE SABER, que dentro de su oferta EJECUTIVA CON TÍTULO HIPOTECARIO No.110010130362000283501 de GREGORIO ACOSTA CERVANTES contra ULISES ALVAREZ RAMIREZ, por auto de fecho junio ocho (8) de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado Primero (1ª) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., señaló la hora y las tres y treinta de la tarde (3:30 PM) del día quince (15) de Agosto de dos mil diecisiete (2017), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble propiedad del demandado, ULISES ALVAREZ RAMIREZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Identificado con folio de matrícula No. 50N-437645 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicado en la Carrera 94 A Bis No. 122 - 47 de Bogotá D.C. Seccuestre CARLOS JARAMILLO RAMIREZ C.C. No. 19174605 Calle 136 No. 59-65 Torre C Apartamento 505 Teléfono 63434652. El inmueble cubre con un valor de Ciento Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Corriente (\$163.432.500 o M/te). Se postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, esto es la suma de Setenta y Cinco Millones Trecentos Setenta y Tres Mil Pesos Moneda Corriente (\$65.373.500 o M/te) en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el presente proceso, en la Cuenta No. 110010231800, a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado 1º de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C. En consecuencia, el presente Juzgado 1º Civil del Circuito de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA 813 No. 9962, 9991 y 9991 de 2013, que fueran emitidos a la sala de audiencias de la Oficina de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., queda dispuesto en el Art. 450 del C.G.P. publicarse aquí en: Nuevo Siglo, El Tiempo, Espectador, El Comercio, RCN Radio, Caracol Radio, RCN Televisión y/o Señal Colombia. ELISA MARIN PÁEZ PÁEZ SECRETARÍA OFICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. H14

CARTEL DE REMATE. LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo Mixto incoado peticionario contra DIEGO URBELMAR RAMON MORALES y MONICA ASTRID OTTIZ LOPEZ, co-ado, radicado 005001 31 03 015 2010 00603 00. En conocimiento del Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias se ha señalado el 5 de julio de 2017 a las 8:30 a.m. para que se realice la diligencia del inmueble: DESCRIPCION: Aportamiento 501 (SEFALIO CEREZA 741 F5).

AL SEÑOR ALFAR MARTIN MARTINEZ CLASE DE ORIGEN BO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. El bien objeto de la subasta es un VEHICULO DE PLACAS: BNV-365, CLASE: AUTOMOVIL, MARCA: VOLKSWAGEN, LINEA: GOL, MODELO: 2003, CARROCERIA: SEDAN, N° DE SERIE: 9BWC0532XP019446, VALOR PARTICULAR N° DE CHASIS: 9BWC0532XP019446, N° DE MOTOR: L4D030823, COLOR: PLATA REFLEX. Valor del servicio dado al bien es: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (7 450 000). Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien esto es CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$5.250.000), previa consignación del 40% del mismo total del avalúo esto es DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.980.000), a ordenes del Juzgado BO Civil Municipal de Descongestion de Bogotá en la cuenta NO. 110012351008 del Banco Agrario de Colombia. Secuente: GUSTAVO ANDRÉS ORTEGA ORDÓÑEZ, C.C. NO. 1.018.417.556, direccion: Carrera 72 No. 58 - 90 Interior 1 Apartamento 403; telefono: 316775231. Se advierte a la persona interesada que el presente anuncio de subasta es un acto de trámite que trata de dar cumplimiento al artículo 452 del Código General del Proceso. La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora contada a partir del día que deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. DANYA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ Secretaria. A74

RUZGADO OCTAVO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO NO. PSAATIS-04002 DE 2015. Cra. 12 No. 14-22, HAZ SABER: que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR ANO T100144003052/2010026700 de la JUE EDUARDO ALFONZO CHAVES contra ANA EL ACERO LEAL, LUIS MARTIN GONZALEZ LOPEZ y ASOCIACION DE BIENES NUEVO MALVINAS - ASOMNA, por auto de fecha del ocho (8) de junio de dos mil diecisiete (2017), el Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, señaló la hora de las Diez de la mañana (10:00 a.m.) de la doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles de propiedad de los demandados, ANA EL ACERO LEAL, LUIS MARTIN GONZALEZ LOPEZ y ASOCIACION DE BIENES NUEVO MALVINAS - ASOMNA, que encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, identificados así: (1) con folio de Matricula Inmobiliaria No. 505-40489585 ubicado según nomenclatura oficial actual en la Calle 50 A Sur No. 38- 20 Este de Bogotá, (antes Calle 50 Sur No. 28 - 28 Este); (2) con folio de Matricula Inmobiliaria No. 505-40489600 ubicado según nomenclatura oficial actual en la Calle 50 A Sur No. 3 C - 56 Este de Bogotá, (antes Calle 50 Sur No. 3-50 Este); (3) con folio de Matricula Inmobiliaria No. 505-40489614 ubicado según nomenclatura oficial actual en la calle 50 A Sur No. 3 C - 27 Este de Bogotá, (antes Calle 50 Sur No. 3-25 Este); (4) con folio de Matricula Inmobiliaria No. 505-40489581 ubicado según nomenclatura oficial actual en la Carrera 3 C Este No. 50 - 15 Sur de Bogotá (antes Carrera 3 Este No. 49 - 15 Sur); (5) con folio de Matricula Inmobiliaria No. 505-40489578 ubicado según nomenclatura oficial actual en la Calle 50 Sur No. 38 - 23 Este de Bogotá (antes Calle 49 Sur No. 2-33 Este). La señora Martha Cecilia Martínez Bueda, con dirección Calle 14 No. 10-57 oficina 704 en la ciudad de Bogotá, teléfono: 3105057651, sea la sequestré que mostrará los bienes inmuebles objeto de remate. (1). El bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 505-40489585 ubicado según nomenclatura oficial actual en la Calle 50 A Sur No. 38- 20 Este de Bogotá, (antes Calle 50 Sur No. 28-28 Este) cuenta con un valor de TRECÉ MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$13.608.000) MONEDA CORRIENTE. (2). El bien inmueble identificado con folio de matrícula 505-40489600 ubicado según nomenclatura oficial actual en la Calle 50 A Sur No. 3 C - 56 Este de Bogotá, (antes Calle 50 Sur No. 3-50 Este), cuenta con un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.625.500) MONEDA CORRIENTE. (3). El bien inmueble identificado con folio de matrícula 505-40489614 ubicado según nomenclatura oficial actual en la calle 50 A Sur No. 3 C - 27 Este de Bogotá, (antes Calle 50 Sur No. 3-25 Este); cuenta con un valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$13.608.000) MONEDA CORRIENTE. (4). El bien inmueble identificado con folio de matrícula 505-40489581 ubicado según nomenclatura oficial actual en la Carrera 3 C Este No. 50 - 15 Sur de Bogotá (antes Carrera 3 Este No. 49-15 Sur) cuenta con un valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$12.474.000) MONEDA CORRIENTE. (5). El bien inmueble identificado con folio de matrícula 505-40489578 ubicado según nomenclatura oficial actual en la Calle 50 Sur No. 38-23 Este de Bogotá (antes Calle 49 Sur No. 2-33 Este) cuenta con un valor de TRECÉ MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$13.608.000) MONEDA CORRIENTE. Se ordena postular a subasta pública la que cubra el 70% del avalúo dado a cada uno de los bienes inmuebles objeto de remate anteriormente. Se ordena consignar previamente el 40% de los mismos avales, en la forma de depósitos judiciales No. T1001244800, (dólo de Desaparecidos) de la Rama de Ejecución de Sentencias para los JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA No. T1001203000 Banco Avío de la Rama de Ejecución de Sentencias para la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P para los fines pertinentes se actúa que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Uno Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAATIS No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dieciséis (16) de junio de 2017 YELIS VAY TIRADO MAESTRE SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ASB.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA-CORDOBA. AVISO DE REMATE. SE HACE SABER. Que por auto de fecha nueve (09) de Junio de 2.017 proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, se ha señalado el día catorce (14) de Julio de 2017, a las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate de los inmuebles que corresponden al demandado depósitos embargados, secuestrados y avaluados en el proceso ejecutivo singular, instaurado por LUISA MARINA LORA JIMENEZ contra ALBERTO VERGARA HERAZO. RADICADO 23-001-31-003-2008-00210-00. Bienes a rematar. Se trata de un inmueble Rural denominado La Cabaña, ubicado en la región de la Culebra del Municipio de Sahagún, Departamento de Córdoba, con una extensión superficial de 33 hectáreas más 5.000 metros cuadrados, determinado por los siguientes linderos: NORTE: Con predios de Nelly Benítez de Garena SUR: predios de Juan Sabié FLORES; ESTE: Predios de Carlos Vergara Vargas y OESTE: Predios de Gregorio Díaz y Alfonso Polo. Se identifica con el folio de Matrícula Inmobiliaria número 448 - 25527 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún - AVALUO: En la suma de CUATROCIENTOS DOS MILHONES DE PESOS (\$402.000.000) MONEDA CORRIENTE SECUESTRE: PETRA MARIA NARANJO PLAZA CC. #50.894.999 DIRECCIÓN: MANIZANA 56 LOTE 13 BARRIO CANTACALDOR- MONTERIA CELULAR: 310252905 LICITACIÓN: La licitación comenzará a partir de las 9:00 de la mañana del día 14 de Julio de 2017, y no se cerrará si no después de transcurrida una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo, mediante un título judicial del banco agrario de Colombia de esta ciudad. Los interesados presentarán en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso. H4

NOTARÍA 16. AVISO DE REMATE. LA NOTARÍA DIECISEIS (16) DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI HACE SABER: Que mediante Acta # 0003 del nueve (9) de junio de dos mil diecisiete (2017), la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Santiago de Cali, avocó el conocimiento de la Comisión asignada, por medio de la ^{Acta} Despacho Comisión # 010 del 16 de febrero de 2017, ordenado mediante Auto Interlocutorio # 348 del 10 de febrero de 2017, emanado del Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, se procede a auxiliar la comisión, a litigada dentro del Proceso Ejecutivo Singular, siendo demandante MAURICIO ROBLES DAVILA, con cédula de ciudadanía # 1144.032.655, como Cesionario de CISA S.A.

AVISO DE REMATE

**JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14 – 22 PISO 1**

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012-001193** de **JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ**, contra **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, por auto de fecha 23 de mayo de dos mil diecisiete (2017), el **JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**, señaló el día **MARTES 18 DE JULIO DE 2017**, a la hora de las **9:00 A.M.** para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del inmueble ubicado en la calle 59 A Sur No. 78F – 16 de la ciudad de Bogotá, identificado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-1168260** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá – zona sur, de propiedad de los demandados **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Como secuestre del inmueble fue nombrada la señora **YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO**, identificada con C.C. No. 1.080184.540. Dirección: Diagonal 73 A Bis No. 82 F – 17 Sur de Bogotá D.C. Tel. 3132940994.

El inmueble tiene un valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$182.000.000.00)**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo.

La licitación comenzará a la hora de las 9:00 a.m., y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso ibidem en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al **JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA**, el cual fue remitido por el **CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy _____ de 2017

**YELIS Yael TIRADO MAESTRE
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1400 A.M. de Bogotá D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha.

Firmado: *[Firma]* Fecha: **7:20 AM**
 Karen Beltrán y/o Ana María Reyes
 C.C. 1024485938 C.C. 1024485938

T.N. 2567



NOTARIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ



**DILIGENCIA DE AUTENTICACION
CON FIRMA REGISTRADA**

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA** quien se identificó con: C.C. No. **1024485938** de **BOGOTÁ D.C.**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA

BOGOTÁ D.C. 20/06/2017 08:02:45.305825

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

379738



246.419

Func.o: SYSADM





Superintendencia
de Notariado
y Registro
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17071421286720223

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 1

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 12:33:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 21-07-1988 RADICACIÓN: 88-89076 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0053KBOMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE,6 MANZANA D UBICADO EN EL PREDIO SAYORANA QUE HOY DIA CORRESPONDE A LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN.EXTENSION DE 78 00MTS2.CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 2975 DEL 16.12.87.NOTARIA 33. DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

COMPLEMENTACION:

COMPLEEMENBTACION URBANIZACION SAYONARA (ESCRITURA 8460 MATRICULA N. 050-0541056 COMINTE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT,ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., POR ESCRITURA N.846 DEL 08-06-1987 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-00541056. ESTE HUBO POR COMPRA A YUDI JESUS JERARDO BONILLA DE GIL GRACIELA, POR ESCRITURA N. 1871 DEL 30-10-78 NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0485525 Y 229502. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JERARDO DIAZ RINCON POR ESCRITURA N.6573 DEL 28-11-72 NOTARIA 5. DE BOGOTA,ESTE ADWQUIRIO ENMAYOR EXTENSION POR COMPRA A MOISES ANGEL POR ESCRITURA N.968 DEL 17-04-1947 NOTARIA 1, DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 541056

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-06-1988 Radicación: 89076

Doc: ESCRITURA 2975 del 16-12-1987 NOTARIA 33. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$199,992

ESPECIFICACION: : 101 VENTA AUTORIZADA SEGUN CARTA BANCO DEL COMERCIO (ART.1521 C.CIVIL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL COMO AGENTE ESPECIAL

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-04-1989 Radicación: 89-16416

Doc: ESCRITURA 2730 del 16-11-1988 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$172,746.6

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA (ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-08-1993 Radicación: 57684

Doc: ESCRITURA 2206 del 18-08-1993 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$172,746.6

Se cancela anotación No: 2



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17071421286720223

Nro Matrícula: 50S-1168260

Pagina 2

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 12:33:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: (BANCO ANDINO)

DE: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-07-1998 Radicación: 1998-55284

Doc: ESCRITURA 0940 del 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-1998 Radicación: 1998-55284

Doc: ESCRITURA 0940 del 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-56398

Doc: OFICIO 43717 del 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-07-2009 Radicación: 2009-60575

Doc: OFICIO 46492 del 07-07-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-86123

Doc: ESCRITURA 3139 del 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17071421286720223

Nro Matrícula: 50S-1168260

Página 3

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 12:33:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION
VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-86123

L ESCRITURA 3139 del 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$15.000.000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X

DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X

A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA CC# 33445638

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-08-2012 Radicación: 2012-81535

Doc: OFICIO 1607 del 15-08-2012 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-00193.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA NIT# 83007415B

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X

A: GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-07-2014 Radicación: 2014-67145

Doc: OFICIO 1335 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR REF.: 1100140030622012-00193 DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 558 NUMERAL 1 CODIGO PROC. CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-07-2014 Radicación: 2014-67145

Doc: OFICIO 1335 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17071421286720223

Nro Matrícula: 50S-1168260

Página 4

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 12:33:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO

HIPOTECARIO N. 2012-1193

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA

CC# 33445638

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

Nº TOTAL DE ANOTACIONES: "12"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-3207

Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-287457

FECHA: 14-07-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

Remate 18/07/17
7 folios.
PC.
61

16685 17 JUL '17 PM 4:35
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012 - 01193
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO
ASUNTO: RADICACION AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE LIBERTAD

En mi condición de apoderada judicial de la demandante, de manera atenta me permito hacer llegar al Despacho la página del periódico El Espectador, con la constancia de publicación del aviso de remate y el certificado de tradición y libertad del inmueble para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate señalada en este proceso para el día jueves 18 de julio del presente año.

Atentamente,


MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Cauca
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

000010 00010 D
Banco Agrario de Colombia 0010007166

TITULO DE DEPOSITO

40

No. A 6553208

FECHA CONSTITUCION MUNICIPIO
29/07/2017 BOGOTA

OFICINA PAGADORA
SIA. UNIDAD DE EJECUCION

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE

CODIGO JUZGADO O ENTIDAD

TITULO JUDICIAL No.

OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA

400100006130175

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE

NUMERO DE EXPEDIENTE

CRUZ SANTAMARIA MARIA LUCERO

0000000000000000

CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO

\$ 73.000.000,00

JUDICIALES

REMATE DE BIENES (POSTURA) REMATE

VALOR EN LETRAS

SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS CON 00/100

DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

FRIETO

JOAQUIN

445638

DEMANDADO:

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

GONZALEZ

JAINI

452953

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTORAFO. ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUEEN ORDENE EL JUZGADO.

ELECTRONICA (SAE)

PERSONAL

CONFIRMACION

73.000.000,00

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

JUZGADO

58-FT-043-OCT.11

PROTECTOR

MAJ02017



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º

BOGOTÁ D.C. AGOSTO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

CONSTANCIA DE DESGLOCE

Dando cumplimiento al auto de 28 de agosto de 2017 (fol. 205 C. 1), emitido por el Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, se procede a desglosar el folio 62 del C. 2, correspondiente al título judicial original materializado No. **400100006130175** del 13 de julio 2017, a fin de **ENTREGAR** al postor **MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA** la orden de pago No. **201708176** de 29 de agosto de 2017.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARIA
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Cielo H. H. H.



000010

Banco Agrario de Colombia

00010 D

0010007166

TITULO DE DEPOSITO

No. A 0552208

40

FECHA CONSTITUCION AÑO 17 MES 15 DIA	MUNICIPIO BOGOTA	OFICINA PAGADORA BTA. UNIDAD DEPOSITO	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006130175
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRUZ SANTAMARI MARIA LUCERO		NUMERO DE EXPEDIENTE 020120119300	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO JUDICIALES REMATE DE BIENES (POSTURA) REMATE		\$ 73.000.000,00	
VALOR EN LETRAS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS CON 00/100			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO PRIETO	SEGUNDO APELLIDO JOAQUINA	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 33445638
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO GONZALEZ	SEGUNDO APELLIDO JAIME	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 452958

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 73.000.000,00
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

SB-FT-043-OCT/11

MARZO 2017



0000010
Banco Agrario de Colombia

00010 D
0010007166

TITULO DE DEPOSITO
No. A 8558208

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2017 04 04	MUNICIPIO BOGOTA	OFICINA PAGADORA BTA. UNIDAD DEPOSITO	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006130175
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRUZ SANTAMARI MARIA LUCERO		NUMERO DE EXPEDIENTE 020120119300	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO JUDICIALES REMATE DE BIENES (POSTURA) REMATE		\$ 73.000.000,00	
VALOR EN LETRAS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS CON 00/100			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO PRIETO	SEGUNDO APELLIDO JOAQUIN	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 33445638
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO GONZALEZ	SEGUNDO APELLIDO JAIME	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 452958

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL MBRE DE QUIEN CONFIRMO:	73.000.000,00 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

MARZO 2017



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1968

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

09-MAY-1988 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00301109-F-0051890955-20110516

0026977205A 1

1511327616

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.890.955
CRUZ SANTAMARIA

APELLIDOS
MARIA LUCERO

NOMBRES

Maria Cruz Santamaria

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1968
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 0- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAY-1988 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00301109-F-0051890955-20110516

0026977205A 1

1511327616

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.890.955
CRUZ SANTAMARIA

APELLIDOS
MARIA LUCERO

NOMBRES

Maria Cruz Santamaria

FIRMA



67
67
19

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Señores

OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL 77

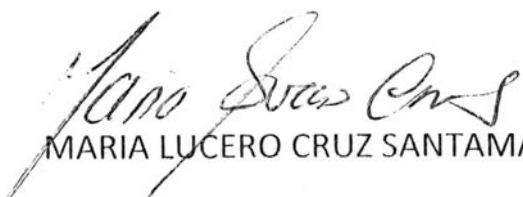
16692 18JUL'17 AM10:06

E. S. D.

REFERENCIA: 11001400305220120119300- JUAQUINA PRIETO DE
GUTIERREZ VS. JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ

Yo MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA identificada con cedula de ciudadanía No. 51.890.955 de Bogotá, solicito a su despacho la devolución del título de depósito judicial No. 400100006130175 por valor de \$73.000.000, consignado a ordenes de esta oficina para participar en la diligencia de remate programada por el Juzgado 17 Ejecución Civil Municipal de Sentencias, la cual no fue realizada.

Cordialmente,


MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA
C.C. 51.890.955 de Bogotá

Anexo. Titulo original y 2 fotocopias

Dos fotocopias de la cedula de ciudadanía



Oficina de Ejecución
Civil Managua, Costa Rica

AL SEÑOR:

01 AUG 2017

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

Señor *Juzgado 52 cm*
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO
ASUNTO: SOLICITUD DE FECHA PARA REMATEBRE

Habiéndose resultado la petición de nulidad formulada por el apoderado de la parte demandada, en mi condición de apoderada judicial de la señora JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ, con el debido respeto me permito solicitar al señor Juez, que nuevamente **se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Atentamente


MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Cauca
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

58681 1-AUG-'17 15:19

OF. EJEC. MPAL. RADICRC.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor juez de paz... 02 Agu...

Subscripción: Al Despacho

Por el escribano

g



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Ejecutivo N° 2012-01193

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

Se señala la hora de las 9 AM del día dos (2) del mes de octubre del año 2017, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-II68260, el que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$182'000.000,00.

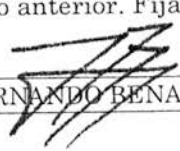
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 450 del C.G.P.

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

Notifíquese, (13)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C 29 DE AGOSTO DE 2017
Por anotación en estado N° 147 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

70

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Ejecutivo N° 2012-01193

Proceda la Oficina de Ejecución Civil Municipal de la ciudad a realizar la devolución de los depósitos judiciales que se hayan consignado en el presente proceso para hacer postura en virtud de la diligencia de remate, a la persona que haya efectuado la misma.

Cúmplase; (3)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

DCA

71

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 29/08/2017
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001400305220120119300

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL 000 BOGOTA

Beneficiario : 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9400100006130175	400100006130175	13/07/2017	Constituido	73.000.000,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 1	VALOR:	73.000.000,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 1	VALOR:	73.000.000,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 29/08/2017 Oficio No.: 2017008176 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400305220120119300

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores

Demandado: JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ CEDULA 452958

Demandante: JUAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ CEDULA 33445638

Si vase pagar según lo ordenado mediante providencia del 23/08/2017, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA 51890955 MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
13/07/2017	400100006130175	\$73.000.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$73.000.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

LUIS MIGUEL ABELLA FLOREZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 7185197
Número de Identificación

Firma

Huella índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

COPIA

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182509
Número de Identificación

Firma

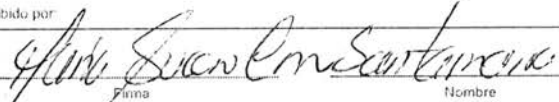
Huella índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitaria Grado 12

Recibido por:

 51890955 29/08/2017
Firma Nombre Número de Identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Retiro Título Físico

1SEP17 10:18-085721



73

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 052 2012 01193 00 (J. 17 E.C.M.)

DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

C.C. 33445638

DEMANDADO: JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ

C.C. 452958

LEONOR VARAGAS DE GONZALEZ

C.C. 21107231

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS

BOGOTÁ D.C. VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

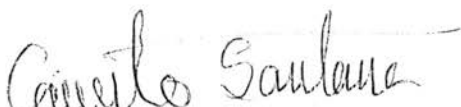
le informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento al auto de fecha de 28 de agosto de 2017 (fl. 205 C. 1), donde se ordenó **ENTREGAR** los títulos judiciales a la parte REMATANTE MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA C.C. 51890955, hasta la suma \$73.000.000,00 teniendo en cuenta que fue postor del remate en virtud a la diligencia de remate.

Una vez revisado el Sistema Siglo XXI Depósitos Judiciales se encontro **un (1)** título judicial constituido pendiente de pago por un valor de \$73.000.000,00, consignados por dicha parte, para lo cual se anexa el informe arrojado por el sistema y se procede a su elaboración y entrega.

TÍTULOS PENDIENTE DE ENTREGA	
No. OFICIO	VALOR
708176	\$ 73.000.000,00
TOTAL ENTREGADO	\$73.000.000,00

De acuerdo a lo anterior, no se encontrarón mas títulos constituidos pendientes para entregar en la cuenta de la Oficina para proceso de la referencia.

Atentamente,


CAMILO SANTANA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

SEÑORES

JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E.

S.

D.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

04276 31-AUG-'17 14:49

15010
TITULO

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO CON FECHA DE ACTUACIÓN Y FIJACIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2017, DONDE SE FIJA FECHA DE REMATE.

En calidad de apoderado de la señora LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.107.231 de Villeta (Cundinamarca), estando dentro de los términos legales, me permito interponer recurso de reposición y subsidio de apelación, contra el auto con fecha de actuación y fijación del 28 de agosto de 2017 donde se fija fecha de remate del inmueble de mi prohijada para el día 02 de octubre de 2017 a las 09.00 horas, fundamentado en los siguientes hechos:

Al decretarse dicha fecha para llevar a cabo el remate se está incurriendo en una flagrante violación al debido proceso, defensa y contradicción en detrimento de los intereses de mi prohijada, por que no se ha resuelto el incidente de nulidad presentado en fecha 14 de julio de 2017. El cual no acepto en reposición ese despacho, pero concedió la apelación en efecto devolutivo para que sea resuelto por su superior jerárquico, porque dentro de las peticiones se solicitaron las siguientes: la debida actualización del avalúo ya que el que costa en el expediente no está vigente de acuerdo a la ley, y la licencia del perito avaluador que lo realizo esta vencida, la limitación de las medidas cautelares y la reducción y límites del embargo a lo necesario.

Por lo tanto, no se cumplen taxativamente los presupuestos del artículo 448 del C. G. P., para poder señalar la fecha de remate, hasta tanto sea resuelto el incidente presentado.

Por lo anterior, solicito al despacho que se abstenga de fijar fecha de remate, ya que podría incurrirse en violación del principio de legalidad y al debido proceso, defensa y contradicción de rango constitucional, que irían en detrimento de los derechos de la señora LEONOR VARGAS DE GONZALEZ.

Atentamente,



JOSÉ MELQUISEDEC GÓMEZ GARCÍA

Cédula de Ciudadanía No. 79.414.847

Tarjeta Profesional No. 249031 del C. S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 08 SEP 2017 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
el cual corre a partir del 11 SEP 2017
y vence el 13 SEP 2017

Ha Secretaria. _____



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 09 OCT. 2017

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

SEÑORES

JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E.

S.

D.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

17010

04276 31-AUG-'17 14:49

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO CON FECHA DE ACTUACIÓN Y FIJACIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2017, DONDE SE FIJA FECHA DE REMATE.

En calidad de apoderado de la señora LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.107.231 de Villeta (Cundinamarca), estando dentro de los términos legales, me permito interponer recurso de reposición y subsidio de apelación, contra el auto con fecha de actuación y fijación del 28 de agosto de 2017 donde se fija fecha de remate del inmueble de mi prohijada para el día 02 de octubre de 2017 a las 09.00 horas, fundamentado en los siguientes hechos:

Al decretarse dicha fecha para llevar a cabo el remate se está incurriendo en una flagrante violación al debido proceso, defensa y contradicción en detrimento de los intereses de mi prohijada, por que no se ha resuelto el incidente de nulidad presentado en fecha 14 de julio de 2017. El cual no acepto en reposición ese despacho, pero concedió la apelación en efecto devolutivo para que sea resuelto por su superior jerárquico, porque dentro de las peticiones se solicitaron las siguientes: la debida actualización del avalúo ya que el que costa en el expediente no está vigente de acuerdo a la ley, y la licencia del perito evaluador que lo realizo esta vencida, la limitación de las medidas cautelares y la reducción y límites del embargo a lo necesario.

Por lo tanto, no se cumplen taxativamente los presupuestos del artículo 448 del C. G. P., para poder señalar la fecha de remate, hasta tanto sea resuelto el incidente presentado.

Por lo anterior, solicitó al despacho que se abstenga de fijar fecha de remate, ya que podría incurirse en violación del principio de legalidad y al debido proceso, defensa y contradicción de rango constitucional, que irían en detrimento de los derechos de la señora LEONOR VARGAS DE GONZALEZ.

Atentamente,



JOSÉ MELQUISEDEC GÓMEZ GARCÍA

Cédula de Ciudadanía No. 79.414.847

SEÑORES

JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E.

S.

D.



REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIÉRREZ

DEMANDADA: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y JAIME ENRIQUE GONZALEZ

ASUNTO: Solicitud tramite y respuesta a recurso de reposición subsidiario de apelación contra auto de fecha 28 de agosto de 2017, que fijo fecha de remate para el día 02 de octubre de 2017, el cual fue presentado dentro de términos legales el día 31 de agosto de 2017.

JOSÉ MELQUISEDEC GÓMEZ GARCÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.414.847, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 249031 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la señora **LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, parte demandada, me permito solicitar al despacho se me informe las razones por que no se ha resuelto el memorial radicado el día 31 de agosto de 2017 a las 14: 49 horas en la oficina de ejecución civil municipal radica 2, bajo número 04276.

Atentamente

JOSÉ MELQUISEDEC GÓMEZ GARCÍA,

Cédula de ciudadanía No. 79.414.847

T. P. No. 249031 del C. S de la J.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

28588 29-SEP-17 15:56

ANEXO: Oficio en mención en un folio



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **10 9 OCT. 2017**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]